

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las nueve horas del día dieciocho de diciembre de dos mil ocho, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental, Don José Antonio Ledesma Sánchez, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D ^a Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D ^a . Rosa María Macías Rivero	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D ^a . Marina García Peinado	(USR)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Salvador Romero Monrocle	(USR)
D. Fernando Palma Castillo	(PP)
D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D ^a . Ángeles Salas Benítez	(PP)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)
D. Juan Roca Quintero	(PIVG)
D. Manuel Melero Armario	(PA)

No asisten

D ^a Regina Cuenca Cabeza	(PSOE)
D ^a . María Dolores Morantes Torres	(PP)

Asistidos por el **Secretario General**, D. Alejandro del Corral Fleming, que certifica.

Está presente la **Sra. Interventora de Fondos**, D^a. Rosa María Pérez Ruiz.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las nueve horas y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

1.- DAR CUENTA AL PLENO DEL EXPEDIENTE DEL CONCURSO OPOSICIÓN PARA CUBRIR DOS PLAZAS VACANTES DE SUBINSPECTOR DE POLICÍA LOCAL CON INFORME TÉCNICO SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL EXPEDIENTE Y ENTREGA COMPLETA DEL MISMO.

Seguidamente se da cuenta del expediente de concurso oposición para cubrir dos plazas vacantes de Subinspector de Policía Local.

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Primero quiero disculpar a nuestra compañera Loli Morantes, que por cuestiones personales no puede asistir a este Pleno.

El Punto primero del Orden del Día se pide por lo siguiente: el día 15 de septiembre de 2008, se celebró un concurso de oposición para la selección por promoción interna de dos plazas de subinspector de la policía local de San Roque. De los cuatro candidatos, o aspirantes, las dos plazas fueron otorgadas a dos agentes que merecidamente superaron las pruebas eliminatorias, según el Acta del Tribunal Calificador del proceso selectivo. En nombre de mi Grupo Municipal Popular, nuestra más cordial enhorabuena por superar con éxito estas pruebas.

Visto el expediente que se nos ha puesto a nuestra disposición, y visto el informe del Secretario General del Ayuntamiento, queremos que conste en Acta, que el Sr. Concejil Ruiz Boix, presidió el Tribunal Calificador a sabiendas de que no podía presidir este Tribunal. El Estatuto de Empleo Público, en su artículo 60, apartado 2, dice: “El personal de elección, o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual, no podrán formar parte de los órganos de selección”. Solicitamos que en el futuro se cumpla no sólo el Estatuto de Empleo Público, sino también el artículo 103 de la Constitución Española.

El Sr. Alcalde Accidental dice: Como saben, el asunto, los puntos en su mayoría en el Orden del Día, es dar cuenta, por lo tanto el expediente está al día de la fecha, no sé si quieren alguna otra intervención.

La Sra. Macías Rivero dice: Destacarle al Sr. Fernando, que nosotros hemos cumplido con lo que la Ley marca, presentamos una primera propuesta de convocatoria en la que hacemos referencia, como bien ha mencionado, a que en los procesos selectivos no participan los políticos,

pero fue modificada en base a que la Consejería de Gobernación estimó oportuno considerar la Ley en torno a los cuerpos de seguridad. Las modificaciones se hicieron en torno a lo que nos pidieron, y fuimos con todo el proceso selectivo en esa línea trabajando. Decirle que desde la Delegación, y desde este Ayuntamiento, y desde la Corporación al completo, me hago portavoz de que, evidentemente, estamos aquí para que se cumpla con todas las correcciones que haya que hacer con todo lo que marca la Ley, y nada más.

El Sr. Palma Castillo dice: No dudo en el desarrollo de la elección, pero sólo quiero que conste en Acta que en el futuro no se haga más así.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente señalar que los informes extemporáneos, los informes a posteriori, en este caso del Sr. Secretario General, pues son los que hacen que mi presencia en el Tribunal sea la que es. Hay que señalar, para que todo el público lo sepa, que las bases iniciales, las primeras bases sobre la selección de promoción interna de subinspectores, no aparecía la figura de ningún político. Es la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, es la que traslada un comunicado a este Ayuntamiento, indicando que hay un error en las bases y que se corrija, y que se incorpore la figura de un político, el Alcalde o Concejal en quien delegue, según marca la Ley de Coordinación de Policía Local. Así se hace, y eso nos llega a nosotros, se lo voy a decir concretamente, el 23/04/2008, con un Registro de Entrada del 3.586. Bien, cuando se corrigen las bases no se hacen deprisa y corriendo, las bases se corrigen tres meses y seis días después, y yo soy político, no soy técnico, no soy quien elabora las bases, entonces tres meses y seis días después, se corrigen las bases introduciendo lo que pide la Junta de Andalucía, y cuando se corrigen las bases pasan por el filtro de Secretaría General, como no puede ser de otra forma, y del Jefe de Recursos Humanos, y por tanto, aquí en este Ayuntamiento, que tanto nos gusta litigar, si creíamos que lo que nos decía la Junta era ilegal, pues no se hace, y se sigue adelante y se acude a un pleito, a un contencioso, pero durante tres meses ningún técnico señalo que había una ilegalidad, aún más, se celebra, porque el concurso, perdón, la selección tuvo dos fases: concurso y examen, y se celebra el concurso en el mes de julio, estábamos asistidos como Secretario por el Jefe de Recursos Humanos, y no ocurre nada y nadie señala nada, y finalmente se celebra el examen el 15 de septiembre, y al final, después de la señalización del acta diez días después, nos encontramos con un informe que señala lo que Ud. señala Sr. Palma. Entonces como es difícil, lo único que puedo decir es que ha habido más de cinco meses a lo largo del proceso para que los técnicos municipales nos hubiesen advertido de esa supuesta irregularidad. De todas

formas indicarle que no hay más dudas, que inicialmente este Equipo de Gobierno hizo las bases sin ningún político, así que esa es la prueba palpable de que no teníamos ninguna necesidad, ni ninguna intención, de que ningún político, y mucho menos yo, apareciese en un Tribunal.

El Sr. Palma Castillo dice: No voy a entrar en el debate, porque tendría que sacar papeles que no quiero sacarlos ahora mismo, yo sólo quiero decir que, el informe que manda y que firma el Subdelegado del Gobierno, el Sr. Rafael España, se equivocó en este informe, el informe que el manda no es justo, y que también ha habido una corrección telefónica, que ha sido un fallo de la Subdelegación de Gobierno. Por lo tanto, no creo que sea necesario entrar en ese debate porque no queremos perjudicar a nadie, pero sólo una vez más que conste en Acta lo que he dicho al principio.

La Corporación queda por enterada.

2.- DAR CUENTA AL PLENO DEL EXPEDIENTE DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA CUBRIR LAS PLAZAS VACANTES DE AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, CON ENTREGA DE EXPEDIENTE COMPLETO Y DE INFORME TÉCNICO SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL EXPEDIENTE.

Seguidamente se da cuenta de expediente de concurso oposición para cubrir las plazas vacantes de auxiliar de instalaciones deportivas.

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Muchas gracias, y gracias también por haber recibido el expediente que hemos solicitado, y decir al respecto lo siguiente: Mi Grupo ha tenido conocimiento de las dificultades que ha tenido este proceso del concurso de oposición para cubrir cuatro plazas de auxiliar de instalaciones deportivas. Visto el expediente que se ha puesto a nuestra disposición, observamos que ha existido supuestamente errores en las valoraciones de la oposición concurrente, al mismo tiempo que tengo que manifestar, que no existe un informe técnico que diga en qué estado se encuentra actualmente el proceso suspendido o aplazado, solicitamos información sobre este tema.

La Sra. Macías Rivero dice: El proceso está finalizado, es verdad que ha habido dos alegaciones, dos peticiones, de revisión en puntuación, las dos han sido consideradas, y también peticiones para que se convocara de nuevo el Tribunal, se ha celebrado, tengo la fecha exactamente aquí, ya está el acta incluso publicada, el 15 de diciembre, y en ese acta ya hay una

revisión en la que mueven los valores de puntuación, atendiendo a que se han cometido errores, y en ese se publican los puntos como han quedado, y las personas que han aprobado esa convocatoria. Decirle que ya está en marcha, y que ya está la finalización de este expediente.

El Sr. Palma Castillo dice: Muchas gracias. Solicitamos el Acta que Ud. acaba de nombrar del día 15 de diciembre, esa no la tenemos.

El Sr. Ruix Boix dice: Únicamente señalar que aquí en este caso, lo único que ha podido provocar cierta expectación, ha sido la acumulación de plazos, la fecha distante entre una prueba y otra, y la resolución final por parte del Tribunal, que es muy difícil de reunir porque lo forman cinco personas, y en algunos casos no es tan fácil.

Desde el Grupo Socialista lo único que nos queda, al igual que en el punto anterior, es felicitar a los dos oficiales que eran antes de pasar las pruebas de subinspector; y en este caso felicitar a los cuatro seleccionados, a los cuatro adjudicatarios de las plazas de auxiliares de instalaciones deportivas, y el deseo de que se incorporen lo antes posible para ejercer su labor. Muchas gracias.

La Corporación queda por enterada.

3.- DAR CUENTA DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA DENUNCIA DE UNA FUNCIONARIA CONTRA EL CONCEJAL JUAN CARLOS RUIZ BOIX POR UN PRESUNTO CASO DE ACOSO LABORAL SEGÚN MOCIÓN APROBADA EN SU DÍA POR EL PLENO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE, ADJUNTANDO ADEMÁS INFORME DE LA JUNTA DE PERSONAL Y ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MISMA EN LA QUE SUPUESTAMENTE SE SOLUCIONÓ LA PROBLEMÁTICA ENTRE LAS PARTES.

Seguidamente se da cuenta de la situación actual del expediente relativo a la denuncia de una funcionaria contra el Concejal Juan Carlos Ruiz Boix, por un presunto caso de acoso laboral según moción aprobada en su día por el pleno del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: El Pleno del día 6 de octubre del año 2008, en el Punto 14, donde se debate la moción presentada por el Grupo Popular, referente a la denuncia presentada por la funcionaria de carrera D^a. Antonia Guadalupe Girón, por un presunto acoso laboral, el Pleno aprobó la moción en todos sus términos, se decía: “primero, rechazar

rotundamente la inaceptable actitud del Teniente Alcalde D. Juan Carlos Ruiz Boix; segundo, que la Corporación constituida en Pleno pida disculpas oficialmente a la funcionaria agredida; tercero, que el Alcalde-Presidente, en función de la potestad que le otorga la Ley, despoje al Concejal Ruiz Boix de las funciones y atribuciones delegadas en el mismo; cuarto, que el Pleno adopte las medidas administrativas y judiciales que hubiese lugar, si en la correspondiente instrucción se corroboraran los hechos denunciados por la funcionaria, ya que pese a las disculpas presentadas por el Concejal, su actitud debe ser rechazada y sancionada por la Corporación y los órganos administrativos y judiciales pertinentes; y quinto, que se dé traslado de esta moción y de las medidas adoptadas tanto a la Consejería como al Ministerio de Igualdad”. Con fecha 8 de octubre, y mediante el Decreto de Alcaldía, se destituye al Sr. Ruiz Boix de sus cargos; con fecha 13 de diciembre de 2008, se remite certificación del acuerdo plenario a la Ministra para la Igualdad y Bienestar Social, y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla; el 17 de diciembre, ayer, se decreta la incoación del pertinente expediente indagatorio. Aunque estas actuaciones se realizan después de la petición de este Pleno por el Partido Popular, queremos reconocer que más vale tarde que nunca, no obstante mi Grupo entiende que falta todavía un punto del acuerdo plenario, y es que la Corporación pida disculpas oficialmente a la funcionaria agraviada, mediante un escrito del Alcalde en nombre de los Concejales que en su día aprobaron dicha moción. Lamentamos que, según un informe del Secretario, el Acta de la Junta de Personal requerida por nuestro Grupo no se nos ha facilitado, entendiendo que es un órgano fuera de las competencias del Alcalde, nosotros lamentamos no conocer ese acta.

El Sr. Ruiz Boix dice: En primer lugar a mi me sorprende que se vuelva a traer este punto al Pleno, ya mi Grupo indicó el pasado seis de octubre, que este asunto no era objeto de Pleno, y que no era parte de las atribuciones del Pleno, en primer lugar; y en segundo lugar, más me sorprende, y en este caso me refiero al Sr. Secretario General por custodiador de los documentos y del registro en general, que en el expediente no aparezca el recurso de reposición que yo he puesto con fecha 3 de diciembre, es decir, anterior a la convocatoria de este Pleno, recurso de reposición que debiera venir aquí. Además me sorprende, que el Sr. Palma se queje de que de los cinco puntos que hay en la moción, cuatro, según él ya se han iniciado, aunque tarde, y uno queda pendiente, y lo habla como si el acuerdo fuese firme. El problema no es que lo diga el Sr. Palma, el problema es que aquí hay técnicos municipales, quizás a instancias de políticos, que siguen el camino sin cumplir, que estamos en un estado de derecho donde existen unas alegaciones, unos recursos, anteriores a que los

acuerdos sean firmes, creo que aquí ya tenemos experiencia suficiente de como una decisión se puede ir alargando o adelantando en función de los recursos, bien, pues hay un recurso de reposición que metió este Concejal en el Registro de Entrada, con fecha 3/12/2008 que está aquí, y cuando está aquí es porque tiene que estar en el Registro, cuando está en el Registro es porque tiene que estar en el expediente, y no sé dónde está. Bien, pues voy a leer el recurso de reposición para que se sepa, y por tanto, para los que supuestamente han ido alargando, y que yo digo que han ido adelantando los temas, sepan que están corriendo más de la cuenta, porque el acuerdo no es firme, y tendrá que venir ese acuerdo a este Pleno nuevamente, para aprobar el recurso, rechazar el recurso, admitir el recurso, o inadmitir el recurso, hay cuatro posibilidades, pues aquí no, aquí nos han entrado las prisas, este no es el TG-22 que hay que agotar los plazos, hay que correr, en el TG-22 cuando más tarde mejor. El estado de derecho da dos meses de plazo para solicitar recurso de reposición ante el órgano decisor, en este caso ante el Pleno, y una vez que yo he pedido en infinidad de ocasiones que se me hiciera copia del acuerdo, el escrito que me llegó el cuatro de diciembre, pues yo ya antes de que me llegase, porque estaba cansado de esperar, el día 3 metí un recurso de reposición, ahora lo voy a perfeccionar porque tengo un mes nuevo de plazo desde el día cuatro, y por tanto el acuerdo no es firme Sr. Palma, no es firme, y ahora le va a dar lectura al recurso de reposición, a parte de leer las cinco cuestiones que hay, señalo yo: “El pasado 1 de diciembre, se aprobó en un nuevo Pleno ordinario, en el Punto primero del mismo, el Acta del Pleno anteriormente mencionado, que recoge el acuerdo antes referido, con la abstención del Grupo Municipal Socialista. Durante el mismo Pleno del 1 de diciembre, así como anteriormente en el Pleno ordinario de fecha 3 de noviembre, este Concejal en su Punto primero, solicitó el Acta del Pleno anterior del 6 de octubre, al objeto de poder trabajar en la interposición del recurso de reposición al mencionado acuerdo, anunciando en el mismo Pleno, y por dos ocasiones ya, la formulación de un recurso de reposición al amparo del artículo 211 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siempre antes de la conclusión del Plazo que estipule la Ley. Habiendo transcurrido ya casi dos meses desde la adopción del acuerdo, sin que hasta la fecha tenga constancia escrita del acuerdo, así como ante el anuncio realizado en el Pleno ordinario del 3 de noviembre de la interposición de recurso de reposición, y ante la manifiesta indefensión que sufrí durante la celebración del Pleno, así como a la violación de diferentes derechos constitucionales recogidos por nuestra Carta Magna, principalmente en el artículo 14 de la Constitución Española, “los españoles son iguales ante la Ley sin que pueda”, tal; el artículo 15 del

mismo precepto legal, que dice: “Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que en ningún caso puedan ser sometidos a torturas, penas, o tratos inhumanos o degradantes”, como yo sufrí el pasado octubre de 2008. Ante todo ello planteo las siguientes impugnaciones, algunas de ellas ya reiteradas en el Pleno de adopción del acuerdo: en primero lugar, incumplimiento del artículo 92 del Real Decreto que señala que a la petición de la Concejala de mi Grupo D^a. Regina Cuenca Cabeza, de dejar la moción encima de la mesa, ya que la votación sobre dejarla encima de la mesa se realizó antes del debate, y no como marca este artículo que claramente dice: “La petición de dejarla encima de la mesa será votada tras terminar el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto”, primera impugnación; segundo, incumplimiento del artículo 93 del mismo precepto legal, que digo, ya que la moción no pasó con anterioridad por ninguna comisión informativa, por tanto no existía dictamen, y tampoco se pudo iniciar el Punto del Orden del Día, con la lectura íntegra o en extracto del inexistente dictamen de la comisión, segundo incumplimiento; tercero, incumplimiento del artículo 94.2 del mismo precepto legal que señala que: “Los miembros de la Corporación podrán en cualquier momento del debate, pedir la palabra para plantear una cuestión de orden, invocando al efecto la norma cuya aplicación reclama”, durante el debate de este punto solicité una cuestión de orden en mi primera intervención, al entender que se estaban invadiendo las competencias del Alcalde en esta moción, y que con el debate de esta moción también se incumplía el artículo 22 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, ya que el objeto de la misma no corresponde a ninguna de las atribuciones del Pleno, a pesar de mi solicitud la moción continuó debatiéndose, y finalmente votándose, a pesar de la consideración final de mi Grupo de no participar en la votación, al entender que no era objeto de las competencias del Pleno, tercer incumplimiento; cuarto”, y último de los que yo he señalado, seguramente un abogado encontrará más, estos los he buscado yo solito, “cuarto incumplimiento del artículo 22, de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, ya que el objeto de la moción no corresponde a ninguna de las atribuciones del Pleno recogidas por este precepto legal, o cualquier otro precepto en vigor. Sin otro particular, reciba un cordial saludo. En San Roque a 2 de diciembre de 2008”. Dirigido al Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque. Fecha del Registro de Entrada el día 3, por tanto este recurso requiere de respuestas, y las respuestas son cuatro, bajo mi punto de vista, aprobarlo, desestimarlo, admitirlo, inadmitirlo, pues ahí es en lo que estamos, pues viendo esto, y viendo que nuevamente se sigue realizando un juicio, sin ni siquiera realizar la consulta, ya anuncio desde este Pleno, para que todos los sanroqueños tengan conocimiento, que no, y lo voy a decir claramente, que

no voy a participar en el expediente indagatorio que, según parece, el Sr. Palma dice que está fechado del día 17, yo como no tengo ningún conocimiento, le puedo decir que aún así, no voy a participar en ningún expediente indagatorio más que el de la justicia, cuando el Juez me requiera, acudiré como cualquier español que se acoge, o por lo menos, no es que se acoge, que está dentro de lo que es el estado de derecho. Yo no voy a participar en ningún vandalismo, avasallamiento, discriminación, en definitiva de ningún juicio donde ya se ha tomado la decisión, van a ir ahora a que yo les escuche o les explique lo que sucedió. Conmigo que no cuenten.

El Sr. Palma Castillo dice: Primero decir, que evidentemente, el Sr. Ruiz Boix tiene todo el derecho de recurrir y alegar lo que él considere oportuno, para eso tenemos las leyes que nos amparan en ese aspecto, pero para todos, no sólo para uno, sino para todos; segundo, no creo que sea oportuna la palabra vandalismo, aquí no, hasta ahora que yo sepa, nadie actúa con actuaciones vandálicas, pero sí quiero decirle al Sr. Ruiz Boix, que está en el expediente el decreto con fecha 17 de diciembre, que dice lo siguiente: “Visto el acuerdo de Pleno de fecha 6 de octubre de 2008, Punto 14, apartado F, en relación a la supuesta conducta del Teniente Alcalde Juan Carlos Ruiz Boix, con relación a la funcionaria D^a. Antonia Girón Regordan. Visto que para la posible depuración de responsabilidades se hace necesaria la incoación del pertinente expediente indagatorio. Visto lo dispuesto en el artículo 28 y 29, de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común. Por el presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo a disponer: Primero. Nombrar Instructor y Secretario del mismo, a los funcionarios D. Francisco González-Deleito Domínguez y D. Alejandro del Corral Fleming, respectivamente. Segundo. Poner en conocimiento de D. Juan Carlos Ruiz Boix el derecho que le asiste a los efectos de, si lo considera oportuno, recuse tanto al instructor como al secretario de acuerdo con los artículos arriba citados. Tercero. Ordenar a la Secretaría del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, que facilite el acceso a cuantos documentos y expedientes sean precisos para el desarrollo del presente expediente. Cuarto, elevar a Pleno del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, el presente decreto a los efectos que si así se considera oportuno, se ratifique el mismo. Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer ante el mismo órgano que la dictó con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se efectúe la notificación de la misma, o directamente recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción de igual clase en el plazo de dos meses,

sin perjuicio de que pueda ejercitar en su caso cualquier u otro que estime conveniente”. Este es el decreto que está en el expediente, y esto es lo que se ha hecho según aquello que se aprobó en el Pleno para confirmar cómo están las cosas.

El Sr. Ruiz Boix dice: Sr. Palma, ¿me puede confirmar, por favor, la fecha de ese decreto?.

El Sr. Palma Castillo dice: Salida... salida número 3299, de fecha 17 de diciembre de 2008.

El Sr. Ruiz Boix dice: Y me dice que lo ha encontrado Ud. en el expediente de Pleno.

El Sr. Palma Castillo dice: .. expediente de Pleno.....

El Sr. Ruiz Boix dice: ¡Ah!, que estaba o está. Sr. Secretario General una pregunta, el Pleno de fecha 18 de diciembre, que estamos celebrando hoy, ¿cuándo se convoco por favor?..... Vale, correcto. El Pleno se convoca con dos días de antelación, se convoca el día 15 de diciembre, y por tanto este Concejal que ha revisado el expediente al completo, no ha encontrado ningún decreto de lo que Ud. señala, Uds. tienen una muy buena información dentro de la casa, ya nos lo ha demostrado en varias ocasiones con la consecución, con la interceptación, de un documento que iba dirigido a la Junta de Personal por parte de la funcionaria aludida en este tema, Ud. hoy demuestra que antes de que yo reciba ese Decreto, Sr. Alcalde, dudo y pregunto, que cómo que antes de que lo reciba yo, el afectado, lo tiene el Sr. Portavoz del Partido Popular, me gustaría que custodiase los documentos que van dirigidos a mi persona, y que sea yo el primero en recibirlos antes de que los reciba el Concejal Portavoz del Partido Popular, porque este Concejal es desconocedor totalmente del decreto, por mucho que se haya leído, y por tanto en el expediente no está, porque el expediente se convocó el día 15. Cuando yo reciba ese decreto, eso es la segunda parte del acuerdo, es decir, primero hay el acuerdo, el acuerdo por lo pronto está recurrido, y por tanto no es firme el acuerdo, eso es lo primero; y en segundo lugar, eso que es un desarrollo del acuerdo, pues tendrá, como Ud. bien dice, al pie de lo que dice, que yo podré realizar cuantas actuaciones jurídicas me sean previsibles en la Ley, y tenga por seguro que lo voy a hacer, y además creo que he escuchado, que puedo incluso recusar al Sr. Instructor y al Sr. Secretario, creo que ha leído que ha puesto, pues precisamente quizás hasta también lo haga. En definitiva, este es un proceso que Ud., que bien conoce desde el año 2002 el TG-22,

estamos hoy a diciembre de 2008, seis años después y todavía no se ha resuelto nada, luego no le entren las prisas, que con este tema va a ir también pausado, tranquilo y vamos a ir acudiendo a los foros que haya que ir, así que no alarme y no cree impaciencia en los decisores de este expediente, que para mi entender serían el Alcalde y la Concejal de Recursos Humanos, no cree impaciencia y no los alarmes, porque creo que van en demasiadas ocasiones dirigido, por decirlo de alguna forma, lo voy a decir entre comillas porque no me sale la palabra, en función de las consideraciones que Ud. les hace. Así que con tranquilidad, y por favor a los técnicos municipales que revisen la documentación sobre este expediente, y que revisen el Registro General del Ayuntamiento, y que observen un documento que yo metí en el Registro de fecha 3 de diciembre, que cuando tú vas a meter un registro no te dan el número, si quieres lo puedes preguntar al día siguiente y yo todavía no le he preguntado, si no le daría hasta el número del documento, pero es de fecha 3 de diciembre. Por tanto, no sea impaciente Sr. Palma, ya aprobó la moción, y ya consiguió dividir el voto del Grupo Socialista, ahora lo único que tiene que hacer es que la Ley que prevé una serie de respaldo a los afectados, pues los sea. Y por último, sí me gustaría que se investigase cómo el Portavoz del Partido Popular, un decreto de fecha 17 de diciembre, es decir, de ayer, tiene ese decreto en su integridad, un decreto que supongo me tendrán que comunicar a mi, supongo, y que yo todavía no tengo, a mi me gustaría Sr. Alcalde que se investigue cómo lo tiene el Portavoz del Partido Popular. Mucha gracias.

El Sr. Palma Catillo dice: Primero decir que yo no tengo absolutamente ninguna prisa, cuanto más tiempo tarde mucho mejor, porque así se depuraran las responsabilidades de cada uno de nosotros, eso primero; segundo, hombre, Sr. Ruiz Boix, Ud. ya no está gobernando aunque su Grupo gobierne, Ud. no tiene ya el acceso que tenía anteriormente a los papeles, y Ud. también se encuentra papeles, ha dicho aquí, en la Plaza de Armas, Ud. sabe también que en el momento en el que el Alcalde-Presidente, o un técnico del Ayuntamiento firme un documento como es un decreto, es en ese momento, es un documento público, y todo el mundo tiene acceso a ello. Ud. no debe olvidar que este Pleno tiene sus complicaciones, a mi casa ha tenido que venir cuatro veces un funcionario del Ayuntamiento a traerme papeles para cuando era el Pleno. Comprendo, y lo aceptamos, de que un Pleno donde se necesita tanta documentación, ni el Secretario, ni ningún técnico del Ayuntamiento, puede paralizar la gestión diaria de lo que es un Ayuntamiento para buscar los papeles, la Ley lo prevé y así lo estima también, por lo tanto los documentos han ido saliendo, y les hemos comprendido pues un día uno, otro día otro, y hemos

durado pues casi un mes en tener los expedientes necesarios para poder llevar a cabo este Pleno. Por lo tanto, si a mí me llega antes que Ud., hombre, yo sé que Ud. ahora trabaja en Dos Orillas, no sé cuánto trabaja, pero trabaja en Dos Orillas, y ya no tiene el tiempo que tenía antes para buscar papeles en el Ayuntamiento, y como yo soy el Portavoz de mi Grupo, pues me preocupo en tener los papeles necesarios para cuando se hace el Pleno. Por lo tanto, no quiera Ud. ahora una vez más, culpar a técnicos o a funcionarios de este Ayuntamiento, cuando las cosas se han hecho relativamente bien, y nosotros nos consideramos satisfechos de que prácticamente tenemos el 99% de la documentación que hemos pedido, cosa que agradezco mucho no sólo al Alcalde-Presidente en el momento, sino también al Secretario General del Ayuntamiento. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde Accidental dice: Sólo quería añadir finalmente, que efectivamente tomaremos nota sobre las indicaciones del Sr. Ruiz Boix, en cuanto a que, efectivamente, un documento, que es la confección de un decreto por la que se compone una comisión, o se compone un órgano de trabajo, pues efectivamente los primeros interesados deben ser los propios implicados en ese asunto. Por lo tanto, tomamos nota de este asunto. Por favor, Sr. Secretario, como responsable..... El Sr. Secretario General dice: la notificación ha salido. El Sr. Alcalde Accidental dice: La notificación para el Sr. Ruiz Boix ha salido ¿no?. El Sr. Secretario General dice: Fue firmada ayer junto con el decreto. El Sr. Ruiz Boix dice: ¿Por mí?. El Sr. Secretario General dice: No,..... El Sr. Ruiz Boix dice: ¡Ah!, porque.....

El Sr. Guillén Díaz dice: Yo no estoy en contra Sr. Palma, de que a Ud. se le den todos los documentos porque Ud. es un Concejal igual que yo, lo que no es de recibo es que si un decreto va destinado a Ud. que lo tenga yo antes, eso no es de recibo hombre, es que lo puede tener todo el mundo, si esto es un documento público por supuesto, pero lo que no es de recibo es que un decreto que va para Ud., lo tenga yo el día antes, lo más lógico es que se le entregue a Ud. y después se me dé a mí, digo yo.

El Sr. Alcalde Accidental dice: Tomamos nota de todo, de cualquier modo es cierto que en el expediente no puede estar, porque la Ley prevé que cuando se hace la convocatoria del Pleno, en el expediente debe estar los documentos al día de la fecha y en el momento, y no era preceptivo que estuviera en el Orden, lo que sí me parece, como digo, es que hay que tener en cuenta y tener nota, que efectivamente los primeros interesados deben ser los primeros interesados, como es natural, en recibir ese tipo de documentación.

La Corporación queda por enterada.

4.- DAR CUENTA DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA MOCIÓN APROBADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EN FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2008, RELATIVO A LAS PRESUNTAS AMENAZAS Y COACCIONES REALIZADAS POR D. JUAN FELIPE VILELA GALLEGO EN NOMBRE DE SOTOGOLF S.A. A TÉCNICOS Y CONCEJALES DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON ENTREGA DEL CORRESPONDIENTE INFORME JURÍDICO EFECTUADO POR LA ASESORÍA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO.

Seguidamente se da cuenta de expediente relativo a la moción aprobada por el Pleno de la Corporación, en fecha 3 de noviembre de 2008, relativo a las presuntas amenazas y coacciones realizadas por D. Juan Felipe Vilela Gallego en nombre de Sotogolf S.A. a Técnicos y Concejales de este Ayuntamiento.

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Decir que realmente todavía no existe información, puesto que todavía no se ha ordenado a la Asesoría Jurídica que haga el preceptivo informe, quedamos a la espera de que se nos tenga informados de qué está sucediendo, puesto que si bien entendemos que cada cual tiene derecho a defender sus legítimos intereses, en este caso el representante de la empresa Sotogol tiene derecho a hacerlo, nos hemos encontrado que es el primer caso en el que hay una serie de advertencias, o posibles coacciones, o amenazas, a todos, tanto a políticos como a funcionarios que participaban en esta larga y litigiosa historia del TG-22. Por tanto, en su momento expresamos cada uno a su manera en nuestra protesta, entendiendo que un empresario no debe dirigirse a ningún miembro de la Corporación, ni a los técnicos municipales, para hacer advertencias de futuras actuaciones jurídicas, que en un momento a uno pueden amedrentarlo, o sentirse coaccionado, aunque no haya esa intención de coaccionar, y por tanto entendemos que la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento debe preparar un informe una vez aprobada la moción del Pleno del 3 de noviembre, donde se nos diga si realmente existen indicios de que pudieran haber amenazas o coacciones contra miembros de la Corporación o funcionarios de alta cualificación de este Ayuntamiento, con el objeto de solicitar la defensa de las personas que se sientan agraviadas. Por tanto, quedamos a la espera de que se cumpla el mandato de la moción aprobada en este Pleno, y como realmente esto ocurrió en el Pleno ordinario de tres de noviembre, vamos a dar un plazo razonable, pero no

largo, para saber en qué situación está esta cuestión, y qué opina la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde Accidental dice: Quería informarle Sr. Cabrera, que en el día de ayer se firmó un decreto respecto a este asunto, lamento que ese decreto no lo tenga, o no sé si lo tiene, si también lo tienen pues entonces, tienen conocimiento de que hay un decreto firmado desde el día de ayer en el que se da instrucciones particulares a un técnico letrado para que recopile documentación al respecto y por lo tanto tengamos esa información. Lamento que no haya hecho Ud. referencia a la existencia de ese decreto si lo tenía en copia, pero también tiene que entender, y tienen que entender los Sres. del Partido Popular, como lógicamente les asiste la Ley, y nosotros respetamos la convocatoria de un Pleno de estas características, que han propuesto una serie de puntos importante, que en los últimos meses, dos-tres últimos meses, han tenido protagonismo en este Pleno y en esta vida municipal, y que, evidentemente, las limitaciones del funcionariado a nivel técnico, pues son los que son, por tanto por favor pedimos que tengan un poco de razonamiento a la hora de que no estén cumplimentados todos los expedientes adecuadamente, como digo, por esas limitación en el tiempo y limitación material humana que tenemos.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente señalar nuevamente, que por parte del Partido Popular entendemos las prisas, entendemos la impaciencia, de que las mociones que aprueba el Partido Popular se ejecuten, y yo únicamente traslado a ese Equipo de Gobierno, del que dice el Sr. Palma que yo no formo parte pero le digo que sí, aunque no tenga competencias y no tenga delegaciones, pero sí formo parte, que sea paciente y que sea lo que marque el estado de derecho, y lo que marca el estado de derecho, al igual que en el punto tercero de la moción sobre el supuesto acoso laboral, en este tema lo mismo la empresa implicada tendrá su plaza para interponer el recurso de reposición si lo estima conveniente, y ese plazo se le comunicará una vez que se apruebe el Acta, y el Acta todavía no ha sido aprobada, el acuerdo no se le ha dado a la empresa afectada, no ha transcurrido el plazo de dos meses del recurso de reposición, y aquí por la impaciencia y por las prisas del Partido Popular, me entero también hoy que ya hay un decreto de fecha 17 de diciembre, por la que se traslada a la Asesoría Jurídica que empiece a estudiar el expediente, que mire Ud., que es que aquí hay leyes, el Código de Régimen Local que recoge la Constitución Española, la Ley de Régimen Local, la Ley de Haciendas Locales, y que hay muchas leyes que hay que respetar, y que no se pueden saltar aquí a la torera de forma constante en este Ayuntamiento, que hay que respetar las leyes, que estamos en un estado de derecho, y por tanto, Sr.

Secretario General, después de la intervención del Sr. Cabrera desconociendo que exista ese decreto, sí le indico que según el informe que sí existe en el expediente, Ud. afirma y señala, que no se ha aprobado el Acta del Pleno de fecha 3 de noviembre, por tanto si no se ha aprobado ese acta, estoy convenido que Ud. no habrá podido comunicar a los afectados el tenor del acuerdo, y como no lo ha podido comunicar, tampoco le ha podido ofrecer el plazo de dos meses para que haga el recurso de reposición, y por tanto el acuerdo no es firme, y por tanto hay que esperar a que se cumpla el plazo, así que pido a los técnicos municipales, entendiendo que los políticos no podemos caer en ese detalle, lástima tenía en vez de haber elegido yo económicas, tenía que haber estudiado derecho, porque aquí en este Ayuntamiento hay que estudiar derecho, porque si no meten en cada lío, en este Ayuntamiento hay que estudiar derecho, me voy a proponer estudiar derecho otra vez. Hay que cumplir las Leyes, hay que cumplir con el estado de derecho, y hay que decirlo claramente, el acuerdo no está ni aprobado, no ha venido a Pleno para aprobar el Acta, no se ha comunicado a los afectados, no se le ha ofrecido el plazo para poner el recurso de reposición, el acuerdo no es firme, y aquí ya estamos adoptando que se constituya, o que se le pase, a la Asesoría Jurídica. Respeto a las Leyes y respeto al estado de derecho.

El Sr. Cabrera Mengual dice: En ningún momento Sr. Ruiz Boix, he metido prisas a nadie, ni he dicho que estuviera aprobada el Acta, ni que yo tuviera conocimiento de ningún decreto, todo eso lo ha dicho Ud. de forma gratuita, yo en ningún momento me he referido a nada de eso, simplemente he dicho que hay un acuerdo de Pleno que será firme, efectivamente, cuando esté aprobada el Acta, pero que la Asesoría Jurídica no deje parado este tema, sino que lo haga cuando legalmente sea oportuno, Ud. no tiene por qué erigirse en defensor del cumplimiento de las Leyes que favorezcan a unos u a otros, nosotros estamos aquí y, evidentemente, Ud. ha marcado que ninguno somos abogados, y por tanto yo también me estoy planteando estudiar derecho, lo que pasa es que la medicina y el derecho son bastante complicados de encajar, pero bueno, como todo el ciudadano que sabe leer, estamos dispuesto a asumir todos los papelotes legalísticos que tengamos que asumir, y que las leyes se cumplan por todas las partes, pero yo en ningún momento he dicho que tengo prisa, que he tenido opción a leer un decreto, de que esté el Acta aprobada, simplemente he dicho que hay un acuerdo de Pleno que hay que cumplir, simplemente quiero recordar que hay un acuerdo de Pleno que hay que cumplir, dando audiencia a las partes que haya que darlas, dejando oír a quien tengan que dejar oír, o poniendo de oyente al que haya que poner, por tanto, no cambie el sentido de mis palabras, porque únicamente he recordado que hay un acuerdo de Pleno, y

que la Asesoría Jurídica en su momento, en el momento que marque la ley, como Ud. quiere, tenga que tomar una decisión, que pueda ser favorable a la tesis de la moción, o desfavorable a la tesis de la moción, no hay que olvidar eso tampoco, y por tanto, a lo mejor los que en su momento estuvimos a favor de esa moción, pues podemos salir airados, pues muy bien, para eso están los juristas y son los que tienen que opinar. Pero repito, en ningún momento he metido prisas a nadie, ni he dicho que se estén incumpliendo plazos ni que dejen de cumplirse, simplemente he recordado que existe un acuerdo de Pleno, y que ya tendría que estar aprobado, posiblemente, porque ha habido un Pleno en diciembre, bien, y tenía que haber estado aprobada el Acta, ¿por qué no está aprobado el Acta?, pues no vamos a entrar en ese tema, pero lo que estoy diciendo es que hay ese acuerdo de Pleno, y en su momento, si las circunstancias legales así lo aconsejan, habrá que cumplirlo.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente indicarle que las prisas y la impaciencia que provoca el Partido Popular con la solicitud de Pleno extraordinario, que están en su derecho totalmente, yo no las comparto, yo no tengo esas prisas, ni esa impaciencia, al revés, cuando viene normalmente una moción del Partido Popular, o una propuesta del Partido Popular, suelen ocupar el último papel del taco que tengo, normalmente suelen ocupar el último papel, y lo único que se hace es que se cumpla la Ley. Entonces, la promesa, o el juramento, que Ud. realizó, y que realizamos todos los Concejales, y yo promesa, el día que se constituyó este Pleno, nos decía que había que guardar y hacer guardar la Constitución Española y las demás leyes en España. Pues bien, yo lo único que le quiero señalar es que Ud. sí es cierto que no había dicho en su primera intervención que no tenía el decreto, no lo había dicho, ni que lo tiene, ni que no lo tiene, no hizo mención, sí es cierto que una vez que ha intervenido el Alcalde Accidental, Ud. ha dicho que sí lo tiene, aunque no lo ..., ha dicho Ud. sí, sí lo tengo, y ha dicho el Alcalde Accidental que lamenta que no lo haya hecho constar, es lo que ha dicho, pero vamos, independientemente de eso, me da igual que Ud. lo conociese o no, que creo que sí lo conoce. Lo que sí le vuelvo a decir, y quiero decírselo principalmente a los responsables jurídicos de esta casa, que no se dejen manejar por las prisas y por la impaciencia de algunos Concejales, sean miembros o no miembros del Equipo de Gobierno, que no se dejen llevar por las prisas y por la impaciencia de algunos miembros integrantes de lo que yo denominé la conspiración judeo-masónica, que no se dejen llevar por las prisas, que aquí hay que dar los plazos, y los plazos son los que son, hay un acuerdo de fecha 3 de noviembre, muy bien, se aprueba el acta cuando esté terminada, cuando esté terminada se aprobará el acta, cuando

se apruebe el acta se comunica a los afectados, y cuando los afectados reciban ese acuerdo vendrá abajo un pie de recurso, que les dirá que tienen dos meses para interponer recurso de reposición, lo pondrán o no lo pondrán, si lo ponen pues ya saben estimarlo, desestimarlos, admitirlo o inadmitirlo, cuatro posibilidades, igual que la mía, igual que el punto tercero, pero no nos vayamos a meter prisa, que llevamos seis años con el TG-22, tranquilidad, cuando la justicia diga lo que hay que hacer, cuando los acuerdos sean firmes que se realicen. Nada más.

La Corporación queda enterada.

5.- INFORME JURÍDICO Y ECONÓMICO, SOBRE EL ESTADO DE LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA QUE CONDENÓ A DETERMINADOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA CORPORACIÓN A DEVOLVER CANTIDADES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS Y ADOPCIÓN DE ACUERDO DE PLENO SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

Seguidamente se da cuenta de informes emitidos por la Secretaría General y por la Intervención de Fondos, sobre el estado de la ejecución de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que condenó a determinados grupos políticos de la Corporación a devolver cantidades indebidamente percibidas.

Abierto el debate el Sr. Ramírez Torti dice: En este punto número cinco, pedíamos un informe jurídico y económico. El informe jurídico que tengo en mi poder, que obraba en el expediente, decía que se sujetaba a lo informado por la Intervención de Fondos del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, emitido por la Secretaría General. El informe económico realizado por la Sra. Interventora, consta de tres puntos, en el primero dice que mediante decreto de Alcaldía, de fecha 23 de julio, se acuerda requerir formalmente la devolución de las cantidades indebidas ingresadas por los Grupos Políticos Municipales, Partido Socialista Obrero Español, Unidad por San Roque e Izquierda Unida, las cantidades que debían reintegrarse a las arcas municipales, el Partido Socialista 264.600 €; Unidad por San Roque 113.400; e Izquierda Unida 20.536. En el punto segundo dice que hasta a la fecha, la fecha en la que emite la Sra. Interventora dicho informe, “solamente Unidad por San Roque ha devuelto las cantidades reclamadas con fecha 16/04/2008”. En el punto tercero, “El Grupo Municipal Socialista ha saldado parcialmente la deuda, quedando pendiente la cantidad de 42.875,79 €, cuantía esta que hasta tanto no sea saldada, se viene compensado con la aportación mensual al grupo municipal de 5.100

€, estando pendiente de compensar la correspondiente al pasado mes de noviembre”, es decir, que le quedan 37.775,79 €. En el punto número cuatro: “En el caso de Izquierda Unida, la cantidad reintegrada asciende a 6.952 €, quedando pendiente 13.584 €”.

En este expediente no se hace referencia alguna al punto tres del Pleno celebrado el día 3 de diciembre de 2007, en el cual los Grupos Políticos en cuestión, el Partido Socialista y Unidad por San Roque, solicitaban en él fraccionamiento de la deuda en cuestión. Aquí tengo el punto número tres de dicho Pleno, que decía, después de un debate de 17 páginas que, bueno, no voy a leerlo porque no merece la pena, dice, lo importante es esto: “La Corporación Municipal, con el voto a favor del P.A. (1 voto), y el voto en contra del P.P. (6 votos), acuerda: No aprobar la propuesta”. Y la propuesta de los Grupos Políticos en cuestión, era el fraccionamiento, mire, aquí alguien está cometiendo una prevaricación, aquí sí se está incumpliendo un acuerdo de Pleno, las Actas de este Pleno sí han sido aprobadas Sr. Presidente, 3/12/2007, el Acta ha sido aprobada, y aquí hay un incumplimiento de lo acordado en el Pleno, aquí alguien está prevaricando. Entonces, yo le ruego al Sr. Secretario, que comunique a los servicios económicos de este Ayuntamiento, especialmente a Tesorería, así como al Partido Socialista y a Izquierda Unida, el acuerdo de Pleno celebrado el 3/12/2007, que a lo mejor no lo saben, o no quieren saberlo, o no se acuerdan, por el cual la deuda no se podía fraccionar. Y mi Grupo se reserva las actuaciones judiciales pertinentes que consideremos oportunas.

El Sr. Ruiz Boix dice: Voy a dividir mi intervención en tres apartados, los voy a enunciar y luego voy entrando en cada uno de ellos, tres enunciados: en primer lugar, voy a hablar sobre el expediente que hoy nos trae al Pleno; en segundo lugar voy a hablar de cómo se cobra a los insolventes; y en tercer lugar voy a hablar de la demagogia a la que nos tiene acostumbrados el Partido Popular.

En primero lugar sobre el expediente: Sr. Secretario, en este caso le disculpo porque Ud. se incorporó en marzo de 2008, le disculpo, pero le puedo decir que existe un nuevo documento que metió este Concejal en el Registro de Entrada de fecha 17, le ruego que lo anote, de fecha 17 de diciembre de 2007, en la que Juan Carlos Ruiz Boix en representación del Grupo Municipal Socialista, y en los días posteriores al rechazo del Pleno al fraccionamiento, que como ha dicho el Sr. Ramírez Torti fue el 3/12/2007, diez días después este Grupo Municipal, intentando cumplir con la sentencia lo más rápido posible con los fondos, digo con las propiedades de que dispone, introduzco en el Registro de Entrada este documento de fecha 17 de diciembre, Registro de Entrada, que debería aparecer en el expediente, pues bien, dice así: “Juan Carlos Ruiz Boix, en representación

del Grupo Municipal Socialista expone, que conocida la sentencia del T.S.J. sobre la asignación que recibía el Grupo Municipal Socialista en el mandato anterior 2003-2007, así como la negativa del Pleno del pasado 3 de diciembre, a la solicitud de fraccionamiento de la deuda por las cantidades cobradas indebidamente, solicito: que se nos aporte certificado de la deuda que por este concepto mantiene el Grupo Municipal Socialista con el Ilustre Ayuntamiento de San Roque, una vez compensada las asignaciones que legalmente nos corresponden, y que no hemos percibido desde el pasado mes de enero. Que para el pago de la mencionada deuda, mostramos nuestra disposición a entregar los dos bienes inmuebles, de los cuales se adjuntan notas simples del Registro de la Propiedad de San Roque, para su tasación o valoración monetaria, y que son: 1.- Casa sin número de gobierno, situada en la calle Acebuche, en la Barriada de San Enrique de Guadiaro de 85,28 metros cuadrados, finca número 13.049; 2.- Casa de dos cuerpos en la calle Barrio Alto nº 7, en el Barrio de la Estación de San Roque, finca número 6.128-n. En San Roque a 17/12/2007”, lo firma el portavoz que les habla, y le adjunta las notas simples de las dos viviendas que se ponen a disposición. A raíz de esta petición, de esta solicitud, el Ayuntamiento, y en este caso el Pleno, porque este asunto se ha debatido en Pleno, porque es verdad que el Equipo de Gobierno no puede decidir, porque hay muchos que estamos afectados o relacionados con esta nota y tenemos que apartarnos, lo normal es que esta solicitud hubiese venido al Pleno algún día, pero aquí está del 17 de diciembre, de diciembre de 2007, no de ayer, como los famosos decretos que salen como churros en el día de hoy, esto es del 17 de diciembre del año pasado, y aquí está y que venga a Pleno y que se diga. Ya le puedo decir que hay una que ya hasta la hemos vendido y, que por eso hemos pagado parte de la deuda, ya hay una que encima la hemos vendido. Y le puedo decir Sr. Torti, que en el expediente que Ud. dice, señala la deuda la Sra. Interventora en 42.000 €, pero también señala y dice que queda pendiente de compensar el mes de noviembre, y yo le añado el mes de diciembre que está andando, es decir que la deuda hoy en día del Grupo Socialista es de 32.000 €. Fin del primer apartado.

Segundo apartado, cómo se cobra a las personas que puedan declararse insolventes. Una vez que se resuelva esta solicitud que está en el Registro de Entrada, y este Pleno diga que sí o que no al tema de la casa, a la valoración, a la tasación, en definitiva que se nos responda, porque tenemos derecho a que este Pleno nos responda nuestras solicitudes, en el caso de que sea negativo y que este Pleno no quiera que se le pague con viviendas y con inmuebles, que además esto, como Ud. dice que yo lo repito mil veces en los medios de comunicación, es real que estoy repitiendo desde que salió la sentencia que el Partido Socialista tiene

patrimonio suficiente para hacerse cargo de la deuda que mantiene con el Ayuntamiento. Bien, pues en el caso cuando es un sanroqueño, cuando es un vecino, cuando un ciudadano, tiene una deuda con este Ayuntamiento y no puede hacer frente a ella, no se le coge al ciudadano y se le pone en la Plaza de Armas y se le da latigazos, sino que ese hombre se declare insolvente, se le trata de embargarle la cuenta bancaria, embargarle no sé qué, en definitiva, no se le coge y se le pone ahí a darle latigazos. Ud. no nos va a ver a los siete del Grupo Municipal del 2000-2007 ahí recibiendo azotes de su parte. Aquí la Ley que se aplique, y por tanto que nos digan ¿Ud. qué?, ¿no puede pagar?, que hemos dicho que no haya fraccionamiento, que no queremos las casas que Ud. nos propone, pague, y nosotros le diremos pues no tenemos, insolventes, actúe Ud. como deba y actúe, pero primero que nos respondan. Fecha 17 de diciembre de 2007, dos inmuebles de valoración y de tasación superior a la deuda que mantiene este Grupo, que para que todo el mundo la conozca está pagando, era una deuda de 44 millones de pesetas y, a fecha de hoy nos queda por pagar 32.000 €, hablando en las antiguas y castizas pesetas, como le gusta decir al Sr. Cabrera, son más menos cinco millones de pesetas, es decir, que los sanroqueños, lo que el P.I.V.G. denunció y la justicia le dio la razón, van a poder contar nuevamente con ese dinero que cobramos indebidamente, nadie tiene ninguna duda de que van a tener nuevamente los 44 millones que el Grupo Socialista cobró indebidamente, como muy tarde en el mes de junio de 2009, como muy tarde está pagado, porque estarán canceladas todas las asignaciones que hay, como muy tarde, pero si nos responden antes y quieren la casa de San Enrique, a su disposición está, fin del segundo apartado.

Tercer apartado, la demagogia del Partido Popular, que este Punto lo traiga a este Pleno el Partido Independiente del Valle del Guadiaro, al que yo felicité, y le dije que era estupendo, y que había tomado una medida que favorecía el conjunto de todos los sanroqueños, me parecería estupendo, porque el P.I.V.G. no se ha favorecido de ninguna de las asignaciones que la justicia ha declarado como cobradas indebidamente, y por tanto no tiene que devolver nada, que este punto lo traiga el P.I.V.G me parecería fabuloso, que este punto lo traiga el Partido Popular con la firma de los siete Concejales me parece demagogo, me parece de una injusticia tremenda, y vosotros lo que tendríais que hacer todos, es devolver los más de 82 millones de pesetas, no 44, el doble, más de 82 millones de pesetas que estuvieron recibiendo indebidamente en el periodo 2000-2003, lo recibía indebidamente el Grupo Independiente Liberal, el G.I.L., del que Ud. ahora se sonríe socarronamente, era el Portavoz; lo recibía el Partido Popular, del que era el Portavoz el Sr. Cabrera y formaba parte también el Sr. Calero, y también estaba en esa Corporación el Sr. Ramierz Torti,

nuevos son en aquella aventura el Sr. Navarro Sampalo y la Srta. Ángeles Salas. Vosotros cuatro fuisteis lo que cobrasteis, junto con otros compañeros, un total de 82 millones de pesetas que la justicia ha dicho que son cobrados indebidamente. Por tanto, no sea un demagogo, los sanroqueños lo que queremos es que pongan a disposición del Ayuntamiento, y de los sanroqueños, de todos, de las sanroqueñas y de los sanroqueños, desde el Valle de Guadiaro hasta Taraguilla, o hasta Guadarranque si es el otro extremo, que pongan a disposición los 82 millones de pesetas que cobraron indebidamente. Y además le voy a decir una cosa, me voy a atrever a decirle más, dé Ud. por seguro que los 44 millones de pesetas que nos reclaman a nosotros, de los cuales ya han sido devueltos 39 millones de pesetas, y ya quedan cinco, hablando en euros hemos devuelto más-menos unos 200.000 €, y quedan 32.000, tenga Ud. por seguro que como sean devueltos no tendremos que dar muchas explicaciones, pero si las quiere le diré que todo ha sido en gastos que tiene la Ley para los Grupos Municipales, y para el desarrollo de las actividades del Grupo Municipal. Existe demasiada rumorología en el pueblo, y demasiada información por parte de los Concejales del antiguo G.I.L., hoy dentro del Partido Popular, de que las asignaciones por presidencia de las Comisiones Informativas que la justicia ha dicho que son indebidas, y que son cobradas indebidas, eran percibidas en el bolsillo de cada uno de los Concejales, es decir, que había una paga extra mensual de 900 €, como en aquel tiempo eran todavía las pesetas, de 150.000 pesetas, que cobraban los antiguos Concejales del G.I.L. de este Ayuntamiento por encima el sueldo que ya tenían asignados, tenía un sueldo asignado el que estuviese liberado, el que fuese más-menos, chispa más o menos el mismo que hay hoy en la Corporación quitando los I.P.C., pues aparte cobraban 900 €, 150.000 pesetas, que en teoría son para el desarrollo de las actividades de los Grupos Municipales y de los gastos y demás, me gustaría a mi ver la contabilidad de un Grupo Independiente Liberal, que a los pocos meses de presentarse a estas elecciones se pasó al Grupo Mixto, y cuatro días después entró en el Partido Popular. Pues esa es la realidad, por tanto que lo traiga el P.I.V.G. a este Pleno me parece perfecto, fabuloso, y hay que felicitar al P.I.V.G. porque ha conseguido recaudar para todos los sanroqueños 44 millones de la deuda del P.S.O.E., “x” que no recuerdo de U.S.R. y “x” que no recuerdo de Izquierda Unida, pero que la traiga el Partido Popular me parece de una demagogia total y absoluta. Lo que tienen que hacer es responder a los sanroqueños y, aunque no sea una deuda judicial sí es una deuda moral, una deuda moral la que tienen con todos los sanroqueños, y devuelvan los 82 millones de pesetas, que la suma del Grupo Mixto, G.I.L., o como le quieran llamar, y el Partido Popular en el periodo 2000-2003 cobró de forma indebida.

El Sr. Ramírez Torti dice: Yo quiero hacer dos o tres consideraciones. Sr. Ruiz Boix, Ud. decía, o ha dicho, que por Registro de Entrada presentó un documento en el cual pues ponía a disposición los bienes inmuebles, en esa fecha le recuerdo que Ud. era presidente de la Comisión de Hacienda, ¿por qué no lo ha movido Ud. eso?, ¿por qué no lo movió Ud. eso?, Ud. era el presidente de la Comisión de Hacienda, ¿por qué Ud. eso no lo llevó a una Comisión de Hacienda?, se hubiera resuelto hoy día ya esto, no le interesaba en absoluto, Ud. que es gran cumplidor de todas las Leyes, a Ud. no le interesaba llevar eso a la Comisión de Hacienda, Ud. era el presidente, ¿por qué no lo hizo?, dígalo Ud. por qué no lo hizo. Y otra cosa, mire Ud., aquí el único demagogo, que es catedrático, es Ud., además lo ha demostrado Ud. en los seis años que lleva gobernando, el título de catedrático se lo dí yo hace mucho tiempo, el único demagogo y además mentiroso. Y otra cosa, mire Ud., si el P.I.V.G. no lo ha sacado, él sabrá por qué motivo, nosotros tenemos que fiscalizar las actuaciones del Equipo de Gobierno, y ha habido un incumplimiento de un acuerdo plenario, y como somos Concejales de este Equipo de Gobierno, nuestra obligación es denunciarlo, que ha habido un incumplimiento de acuerdo plenario, no venga Ud. ahora que si presenté un registro de entrada con los bienes inmuebles, que si esto y que lo otro, Ud., su Grupo, y Ud. concretamente, ha incumplido el acuerdo plenario porque le convenía.

El Sr. Ruiz Boix dice: Indicarle, que precisamente por respeto a la Ley y por respeto al Estado de Derecho, este Concejal que como Ud. dice en aquella época era Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, en primer lugar no puede valorar ni realizar ningún tipo de votación en asuntos que le competen, y por tanto no puede realizar ninguna instrucción sobre este expediente, y por tanto no lo puede llevar a la Comisión Informativa de Hacienda. Sí es cierto que este documento que se recibe en el Registro de Entrada y cuya custodia corresponde al Secretario General, debió comunicarse al Pleno porque es un asunto de Pleno, y debió de comunicarse, pero ya le digo, hay un escrito de fecha 17 de diciembre de 2007. Y también le señalo que por enésima vez, me insulta en este Pleno y luego por enésima vez, si me permite que continúe, por enésima vez me insulta en este Pleno y, luego señalan que soy yo el que alborota o el que provoca crispación, por enésima vez me llama mentiroso cuando yo no lo soy, totalmente lo contrario mi sinceridad es la que más problemas me provoca. Y de todas formas, lo único que le puedo decir es que no soy catedrático ni en demagogia ni en ningún apartado, soy licenciado en Ciencias Económicas, no soy catedrático, y voy a entrar a valorar otras cuestiones. Y en tercer lugar, mi intervención anterior de tres apartados,

cifraba en tiempo, yo le diría el primer apartado dos minutos; el segundo dos minutos; y el tercero quince minutos. Pues ni una respuesta, ninguna consideración, que los sanroqueños lo que quieren no es que me llame Ud. a mi mentiroso, ni que me diga a mi que soy el catedrático de la demagogia, que eso no lo quieren los sanroqueños, los sanroqueños lo que quieren es que el Partido Popular diga si va a devolver o no va a devolver los 82 millones de pesetas que cobró indebidamente en el año 2000-2003, eso es lo que quieren saber los sanroqueños, y no evite más la respuesta, no se quede en el primer apartado, yo he señalado tres apartados, y en el que más tiempo he desarrollado ha sido el tercero, así que díganos ya si va a devolver los 82 millones de pesetas que es lo que los sanroqueños queremos oír.

El Sr. Ramírez Torti dice: Solamente una cosita. Decirle al Sr. Ruiz Boix, que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía condenó a Izquierda Unida, Unidad por San Roque y P.S.O.E., al Partido Popular no lo hizo.

El Sr. Ruiz Boix dice: Nuevamente por mi sinceridad, y como no he realizado ninguna mentira, he señalado antes que no tienen ninguna deuda judicial, ninguna deuda jurídica, he dicho que tienen, y mantengo, que tienen una deuda moral, una deuda moral con todos los sanroqueños, de más de 82 millones de pesetas, porque fue el Partido Popular, el Grupo Mixto, el G.I.L., el que acordó este tipo de reparto de las asignaciones de los Grupos Municipales, que luego la justicia ha dicho que estaba mal, fue el Partido Popular y el Grupo Mixto, el antiguo G.I.L., el que lo aprobó, el que lo acordó en el año 2000, y nosotros lo único que hicimos fue copiarlo, e hicimos mal porque no se puede copiar nunca. Y entonces, la respuesta a la pregunta que yo le traslado es muy fácil, es sí o no, y es la misma que le voy a realizar nuevamente, ¿tiene pensado el Partido Popular devolver los más de 82 millones de pesetas que bajo el criterio de este Concejal, y de muchos sanroqueños, mantienen como deuda moral con el Ayuntamiento de San Roque y con todos los sanroqueños?.

El Sr. Ramírez Torti dice: Sólo recordarle que sigue mintiendo, el acuerdo de pago de los grupos políticos existía antes ya, el mismo, cuando nosotros entramos.

El Sr. Ruiz Boix dice: Me ha dicho que estoy mintiendo, tengo que responderle.

El Sr. Alcalde Accidental dice: No es un debate, Sr. Ruiz Boix por favor. El Sr. Cabrera tiene la palabra.

El Sr. Cabrera Mengual dice: El cobro por presidencia estaba establecido anterior a nuestro mandato, y evidentemente, yo no creo que ningún Grupo, ni de entonces, ni de los de ahora, con conciencia se hubiera atribuido unos cobros por presidencia, pero evidentemente no hubo ninguna advertencia oficial. Se estima como inconveniente ese cobro, cuando el Sr. Mayoral, que es un experto en cuestiones económicas y en leerse todos los Boletines Oficiales del Estado, de la Provincia y del Municipio, descubre que ese cobro es inadecuado y lo denuncia. Hasta ese momento ni el Partido Socialista, que venía gobernando antes que el Partido Popular, ni en su momento el gobierno conjunto con el Partido Popular, ni después el Partido Socialista, yo creo que ningún Grupo ha intentado cobrar nada que no le corresponda, solamente el desconocimiento y el no haber sido en su momento a lo mejor advertidos por los responsables técnicos de la casa, hizo que esas cantidades se cobraran. Hay una denuncia que es la que pone fin a esa situación, y hay los que estaban en esos momentos gobernando que podían ser Uds. como podíamos haber sido nosotros, y les condenan a devolver las cantidades. A nosotros no nos ha condenado nadie porque nadie en su momento denunció eso, porque también igualmente se desconocía, intentemos ser justos con todos. Bueno, esa es la realidad, pero las deudas son o reales o son morales, ¿qué es una deuda moral Sr. Ruiz Boix?, una deuda moral es que es muy difícil definir la moralidad de la reina, es muy difícil, si yo le pregunto a Ud., ¿Ud. cree que es moralmente admisible que Ud. esté gobernando dos legislaturas que Ud. ha perdido y que ganó el Partido Popular?, pero Ud. está gobernando por tanto las deudas morales y las situaciones de moralidad, solamente son asumibles por cada uno en el momento en el que sea considerado oportuno si quiere asumirla, pero las que sí hay que asumir son los problemas y las deudas judiciales, pues evidentemente que hay que asumirlas. Por tanto, es verdad, el Partido Popular, en aquel momento el Sr. Calero y yo formábamos parte de un grupo de tres, que percibimos las asignaciones que se nos pusieron, con conciencia de que estábamos recibiendo lo correcto, nada incorrecto, que evidentemente, porque venía de antes y la situación parecía normal y absolutamente legal, hasta que alguien descubrió, bueno, pues que esos pagos no eran adecuados, pues bueno, pues lo denunció y a la situación de hoy nos encontramos. Y le puedo garantizar que este partido utilizó el dinero en las cosas que deben utilizar los Grupos Políticos, este Partido mantiene una sede grande, porque nosotros no podemos tener propiedades como tienen Uds. por política de partido, y tenemos una serie de gastos que cubrir y tal, ¿pido yo explicaciones ahora de las cuentas de

las campañas electorales?, yo puedo decir y hacer público, el préstamo que tenemos de la última campaña electoral, nuestra campaña fue la más modesta, pero sin embargo mi préstamo parece que es el más caro, cuando ha habido manifestaciones en prensa de diferentes Grupos Políticos, bueno, pues, ¿es moralmente admisible que nosotros, que nos embargamos en un préstamo gordo, que estamos pagando, evidentemente, con las asignaciones que Tesorería habitualmente tampoco nos paga, pero que a Ud. sí que le compensa?, fijese Ud., ¿eso es moralmente justo?, que a Ud. le descuenten y que a mi no me paguen. Bien, por tanto terminemos con esta polémica, creo que la situación es clara, yo creo que ningún, vamos, afirmo rotundamente, que ningún Grupo Político de esta Corporación, ni de los que están ni de los que estuvieron, intentaron lucrarse con esas cantidades, entendiendo que las percibían de forma adecuada, y que a partir de una sentencia judicial, como después veremos en el último punto de este Pleno, pues las cosas cambian, y las cosas cambian y se normalizan, y después al final, entenderemos que algunos que hemos mantenido que no se ha podido hacer lo que se dice, o lo que se decía, habitualmente, en este pueblo lo hemos hecho siempre así, y esa es la razón de peso, pues también está la razón de la justicia. Así que entendemos que obligaciones morales son las que uno se quiera imponer, pero que obligación moral es también no gobernar cuando uno no gana, y Uds. están gobernando dos legislaturas que no han ganado, así que creo que estamos en paz.

El Sr. Guillén Díaz dice: Sr. Cabrera, quizás hoy en este Pleno, ha sido una de las, y le doy las gracias además por la intervención última que ha tenido Ud., esto que todos sabemos, como Ud. bien sabe, y además le voy a agradecer la intervención, porque quizás hoy sea cuando se haya tratado el problema con cierto criterio, criterio lógico y justo, aquí no se le olvida a nadie las cantidades indebidamente cobradas, lo que ocurre es que las de Uds. están fuera de plazo, eso lo sabe todo el mundo, pero eran exactamente igual la de todos los Grupos, y hoy Ud. lo ha rectificado y lo ha confirmado, y yo se lo agradezco además, porque aquí se ha vendido esto en algunos casos como lo que no es, esa cantidad que Ud. dice que percibía que además me parece lógico, se tenía, nadie, no, aquí no se ha vendido eso, como todos los temas políticos se ha vendido desde el prisma que cada uno ha visto, hoy lo ha visto Ud. desde la justicia, es decir, nosotros estamos de acuerdo en las cantidades, que para nosotros era en aquella legislatura el P.I.V.G. no se sabe porqué no lo recurre, lo recurre posterior, y las cantidades que Uds. han percibido están fuera de plazo. Eso es la realidad de esto, pero han querido vender otra cosa Sr. Cabrera, Ud. estará conmigo también en eso, se ha querido vender eso, lo que no se debe vender a veces. Yo le agradezco su intervención.

El Sr. Mayoral dice: Yo no sé si por cuestión de orden, también habrá que establecer Sr. Presidente, que los Plenos se desarrollen de acuerdo a la normativa, o intervienen los Portavoces de los Grupos, o si no aquí intervienen todos los Concejales, por supuesto Uds. son cinco, tres, cuatro, tres, cuatro, cinco, habrá que ir por portavoces y en Ruegos y Preguntas, como tiene que ser, cada Concejales, seguir la normativa. Me alegro que haya dicho lo del P.I.V.G., pero el P.I.V.G. no se está quieto, el P.I.V.G. sabe la Intervención, que he estado preguntado por este expediente varias veces, porque lo que me preocupa es que se está dejando todavía de ingresar dinero en las arcas municipales. Esto ya fue una deuda que se tenía que haber hecho, porque se traía un fraccionamiento que se pedía cuatro mil fraccionamientos, porque el P.I.V.G dijo que ningún partido podía tener más ventaja que cualquier ciudadano, aquí lo único que tenemos son las cuestiones de las deudas fiscales que los ciudadanos tienen un fraccionamiento máximo hasta 18 meses, es más, cuando se hace ese expediente, el anterior Interventor traía una cuenta de intereses de demora, que ya se habían producido desde el mes de julio, que no lo he visto en el expediente porque solamente he visto el informe de la Interventora, pero sí existe el cálculo, ya en aquellos entonces había cerca de otros 30.000 € de intereses de demora. Yo he estado con la Intervención diciendo que hagan un nuevo calculo, porque efectivamente no valen las compensaciones, y Uds. deben ese dinero, y Unidad por San Roque también, hasta el mes de abril, y aquí hay que ingresar más dinero de intereses de demora como se le cobra a cualquier ciudadano cuando se le aplaza una deuda en el Ayuntamiento, y quiero que se haga este calculo y se ingrese también en las arcas municipales, y si no estamos perdiendo el tiempo, hubiésemos aprobado el fraccionamiento de cuatro años, y este Ayuntamiento hubiese ingresado esos intereses que Uds. no lo están haciendo. Parece que hay que arrascarse e ingresarlo, o sea, yo lo que ruego que la Intervención vuelva a hacer todo el recalculo, porque incluso Uds. están beneficiados, están compensando y, a los demás Grupos que somos legales pues no nos dan el dinero, Uds. les compensan, nosotros hacemos el esfuerzo, las arcas municipales están así, pues muy bien, pues ya vendrá el dinero cuando tenga que venir, o cuando lo quiera la Intervención o la Tesorería que hay dinero para pagar a los Grupos, nosotros los últimos, para todo lo que queramos y todo lo que quiera la Tesorería, primero están los servicios del Ayuntamiento, y a Uds. pues estar al día, eso no puede ser. Yo lo que ruego es que se vuelva a recalcular todos los intereses, en ese informe que hubo para ese Pleno ya había una serie de cantidades reconocidas por el anterior Interventor, que no lo he visto en los papeles, yo tengo copia obviamente, y que se aporte el informe, y que se actualicen los intereses de demora, pero

calcularlo respecto a los pagos que se están haciendo los demás Grupos Políticos, y hay que ingresar más dinero en las arcas municipales.

El Sr. Ruiz Boix dice: En primer lugar volverle a felicitar Sr. Mayoral, porque Ud. es el que ha conseguido que los sanroqueños recuperen pues algo más de sesenta millones de pesetas, es la pura realidad, y por lo tanto los sanroqueños disponen de esa cantidad; en segundo lugar, indicarle que, para que nos saquen de dudas, porque es que es algo que se viene debatiendo desde el 2006, que fue cuando vino la sentencia, solicito a la Secretaría General o a la Asesoría Jurídica de la casa, un informe para que nos aclare la situación de los intereses, porque aunque es cierto que el anterior Interventor en algún momento lo situaba, también es cierto que la Asesoría Jurídica de la casa señala que la sentencia no habla en ningún caso de intereses, en ningún caso, y que por tanto no hay que pagarlos. Como Ud. no es letrado, ni yo lo soy, no me interrumpa, lo único que vamos a pedir de forma conjunta que nos lo aclare la Asesoría Jurídica de la casa, y que nos lo diga si hay que pagar o no los intereses, es tan simple como eso, que haya un informe y por tanto ahí nos atenderemos.

Sr. Cabrera, ha hablado antes de que es difícil y que qué es la moralidad y tal, yo le puedo decir que en política, Ud. y yo que somos principiantes, o políticos de pueblo como se puede decir, imagínese la moralidad que tienen algunos peces gordos de su partido o del mío, donde allí no hay tu tía, ni voto ni no voto, aquí lo que cuenta es la Alcaldía, la Alcaldía y la Alcaldía, y cuando Ud. señala eso, únicamente le puedo decir que coincido con Ud., pero que recuerde que en el año 2000 había un partido que había ganado las elecciones en el año 1999, encabezado por el Alcalde Pepe Vázquez, y que Ud. con otros componentes firmaron, pero coincido con Ud., que no es justo, pero es la realidad, pero como en estos temas ni su opinión, ni la mía van a contar, sino que son la de los peces gordos, que lo que cuenta es la Alcaldía, para el P.S.O.E. y para el P.P., y eso es lo que normalmente hay. Habla, y hablaba también el Sr. Mayoral, de los pagos, mire Ud. la compensación se realiza porque nada más que se requiere una operación contable, no importa la liquidez, o la no liquidez de la Tesorería, únicamente se requiere una operación contable, me deben y yo le tengo que dar, se compensa, no hace falta, no hay dinero de por medio, cuando se producen no pagos a sus Grupos Municipales que yo desconozco desde el mes de octubre, no sé en qué deuda están, en octubre se iba más-menos al día, pues lo desconozco, pero que lo nuestro es que se nos compensa porque es que es necesario una operación contable, no es una salida de dinero. Bien, en tercer lugar ha señalado, y yo me lo creo, porque además nunca lo he dicho, ni antes tampoco lo he dicho, ha señalado que el dinero que recibía el Partido Popular se destina a lo que es apropiado, es

que yo nunca lo he dudado, nunca, yo he señalado antes el Grupo Mixto, el G.I.L., recuerdo un rífi rafe que tuve con su compañero que tiene Ud. a su izquierda, el Sr. Calero, hace ya un par de años, que más-menos hablando sobre el mismo tema de los Grupos Municipales en la puerta de la Gerencia de Urbanismo, le vine a decir más-menos lo mismo que antes, y él entendió que estaba yo también acusando al Partido Popular, me costó explicárselo, pero le dije mira que no, que no pongo en beneficio de la duda al Partido Popular, que sé que tendrá las mismas obligaciones más-menos que el Partido Socialista. Las que yo sí pongo en duda, lo he dicho antes, y lo vuelvo a decir ahora es la contabilidad del Grupo Mixto, el antiguo G.I.L., que llegó a San Roque y tenía una sede en la Plaza de Toros, que luego vino y a los pocos meses se fueron a Los Cañones, y a los pocos meses cerraron todo, y ya no había sede, ni había teléfono, ni había fax, ni había nada, ¿en qué se gastaban ese dinero?. Y luego digo que hay rumores en la calle, de que las asignaciones a las presidencias se las llevaban los Concejales que las presidían y que eran 900 €, y que eso yo digo que es un sobresueldo, o una paga extra, en el caso de que sea verdad, pero a Ud. nunca le he contaminado de esas afirmaciones, al Partido Popular yo nunca le he dicho nada. Y luego también ha señalado que el acuerdo es anterior y que viene de antes, y yo le digo que se dicen medias verdades, ¿por qué?, pues porque sí es verdad que antes en la etapa de Andrés Merchán, poniendo la más reciente después de la que encabeza el Alcalde Pepe Vázquez, sí se cobraba por presidencia de comisiones, se cobraban cantidades ínfimas, para nada tenía que ver con lo que hay, pero bueno, era lo mismo, pero lo que no se cobraba era por Concejal no liberado, Concejal no liberado no cobraba nadie, si era miembro del gobierno, que era la cosa que había aquí. Yo recuerdo a unas compañeras de mi partido que estaban en esa legislatura, como por ejemplo Rosario Cortés, que lo que percibía o dejaba de percibir, lo hacía desde el Grupo Municipal Socialista, nunca desde el Ayuntamiento, y por tanto medias verdades. Y en definitiva, vuelvo a dejar la pregunta en el aire que nadie me responde, y lo vuelvo a decir, la moralidad cada uno la tiene más alta, más baja, más media, cada uno tiene la que tiene, a los peces gordos de nuestro partido no le vamos a preguntar porque si pudieran no pagaban, eso lo tengo claro, si pudieran no pagaban. Yo vuelvo a decir, los sanroqueños queremos aplicar la sentencia que llegó en el 2006, y que perjudica en este caso al P.S.O.E., a U.S.R., e Izquierda Unida, de esas cantidades indebidas que estamos devolviendo, peor, más tarde, menos tarde, se están devolviendo. Yo me vuelvo a preguntar, ¿los 82 millones de pesetas que recibió el Grupo Popular y el Grupo Mixto, el G.I.L. y demás, se van a devolver a las arcas municipales?, ¿van a poder disfrutarlas los sanroqueños para el desarrollo de nuevas

inversiones, de nuevos programas?, esa es la pregunta que siempre queda en el aire.

El Sr. Palma Castillo dice: Para terminar, muy breve, a ver si puedo satisfacer la prisa que tiene el Sr. Ruiz Boix que se le conteste algunas cosas. Primero decirle que en el debate que llevamos esta mañana, ya ha nombrado tres veces el TG-22, seguro que los próximos puntos lo nombraremos también; segundo, decirle que sí es cierto, primero fue el Grupo G.I.L., se le puso la moción de censura al Partido Socialista siendo José Vázquez Alcalde de San Roque, con los tres grupos políticos, porque éramos seis y tres del P.P., nueve, y tres de U.S.R., doce. Pudimos cambiar lo que entonces era el gobierno de San Roque, pero parece ser que los tres años que hemos estado gobernando, parece que hemos estado treinta años gobernando, porque ha quedado en mente de los sanroqueños, sobre todo del grupo político socialista, de las actuaciones que hizo entonces ya el grupo de gobierno que estaba formado por aquellos tres grupos políticos. Después pregunta siempre que si vamos a devolver los ochenta y tantos millones, no sé cómo se puede cobrar ochenta y tantos millones en tres años que estuvimos gobernando, cuando cobrábamos exactamente lo que cobraban los anteriores, o sea, que nosotros no cambiamos la situación, seguimos cobrando lo que cobraban los anteriores, se lo puede demostrar, o si no pida Ud. un informe a los técnicos que tanto le gusta; segundo, le vuelvo a decir que no lo vamos a pagar ni moralmente, ni extraordinariamente, ¿por qué?, primero porque fue una asignación que cobramos, que se gastó para lo que los partidos políticos era apto, no le tengo que dar a Ud. explicaciones, para que Ud. intente acusarnos de que nosotros nos hemos enriquecido con ese dinero, tendrá Ud. que demostrarlo, de lo contrario vamos a demostrar que Ud. está presuntamente injuriando a personas; segundo, le voy a decir que si Ud. supusiese los rumores en la calle de Ud., si Ud. supiese lo que en la calle se dice de Ud., y yo lo creyese, entonces yo tendría que ir al Juzgado, pero como no lo creo, pues no voy al Juzgado, el día que lo crea y me lo demuestren, Ud. no se preocupe que yo iré al Juzgado y lo denunciaré, en el momento en el que tenga pruebas, hoy no las tengo, pero los rumores en la calle del Sr. Ruiz Boix tela marinera, y los rumores de los 200 enchufados que Ud. metió en el Ayuntamiento, tela marinera, y los rumores de toda la familia Ruiz Boix que está en el Ayuntamiento, tela marinera, por lo tanto los rumores hay que escucharlos de todas partes.

Por lo tanto Sr. Ruiz Boix para terminar este punto, lo único que nosotros pedimos Sr. Presidente, es que se cumpla el acuerdo plenario y nada más.

El Sr. Alcalde Accidental dice: Le recuerdo por favor, que el asunto, prácticamente todos los asuntos del Orden del Día son dar cuenta, y no entrar excesivamente en debate, este asunto llevamos más de media hora, más de 30, 40, minutos en este asunto, y entendemos ya que está suficientemente dada cuenta. Pero me van a permitir que diga solamente unas últimas palabras en mi calidad actual de Alcalde Accidental, y que evidentemente si fuera en la calidad de portavoz sería otra, entenderán Uds. que por un poco de discreción en el cargo, que ahora mismo ocupo accidentalmente, no sea más incisivo en lo que voy a decir, pero voy a decir, también me van a permitir, solamente un detalle para rematar como Alcalde Presidente de este Pleno ahora mismo este asunto. Me consta, que el Grupo Municipal, entonces Izquierda Unida, hoy inexistente en la Corporación, está en fase en situación alegal, por decirlo de algún modo, o no claramente legal, en el sentido de que tiene dificultades en su composición local, y por lo tanto no sé si ese asunto se cerrará o no, en su momento se les reclamará también públicamente lo que corresponda. y en cuanto al Grupo Municipal de Izquierda Unida, me consta, porque he sido además uno de los que he tenido que firmar, que la deuda se firmó, se cerró, en el mes de abril con un crédito personal avalado por nosotros y nuestros cónyuges, nuestras parejas, nuestros matrimonios, avalándolas además con nuestro patrimonio personal, nuestras casas y nuestras viviendas y esas cosas, pues el préstamo personal altísimo, muy alto, posiblemente mucho más alto que el que pudo, como antes decía, pedir el Partido Popular para su campaña electoral, uniendo campaña electoral y préstamos que tuvimos que ampliar, esa documentación, bueno, privada del Grupo Político, me consta que en su día fue entregada a la Intervención, y esa documentación incluyendo la fotocopia de la póliza de bancos, y toda esa documentación que se entregó en la Intervención y en la economía del Departamento Económico del Ayuntamiento, está custodiado por la Sra. Interventora por si en algún momento hay alguna citación judicial y tal, que evidentemente es información confidencial porque hay datos privados personales de cada uno, que no corresponden a nadie nada más que a cada uno de nosotros, pero que para constatar ese acto público digamos que se hizo, pues quedó saldada esa cuenta.

Bien, esperemos por lo tanto que en las próximas semanas, dejemos zanjados también a nivel de tramitación administrativa este asunto.

La Corporación queda por enterada.

6.- DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DEL GERIÁTRICO DE SAN ENRIQUE DE GUADIARO.

Seguidamente se da cuenta de informe en relación a la situación del expediente de licencia municipal de obra y apertura y puesta en funcionamiento del Geriátrico de San Enrique de Guadiaro.

Abierto el debate el Sr. Alcalde Accidental dice: El día que Uds. solicitaron la convocatoria de este Pleno, dio la casualidad de que el día antes convocamos una rueda de prensa el Teniente Alcalde de la zona de Valle del Guadiaro, D. José Guillén, y yo en calidad de Alcalde Accidental, para dar a conocer que tenían licencia de primera ocupación, y que por lo tanto estaba todo totalmente regularizado y totalmente normalizado. Las dificultades que hubo que conocen perfectamente los señores de la oposición, no eran específicamente por cuestiones municipales, eran otras cuestiones extramunicipales, Mancomunidad de Municipios, Compañía Sevillana de Electricidad, en fin, otra serie de circunstancias que no eran directamente del Ayuntamiento, no sé si será por cuenta de lo que hemos dado en el expediente está, bien, ¿quieren intervenir?

El Sr. Cabrera Mengual dice: Como Ud. bien ha dicho, no más solicitar este Pleno pues pudimos comprobar que, en rueda de prensa, tanto Ud. como el Sr. Guillén, presentaron la licencia de puesta en funcionamiento, gracias a Dios en ese momento nos vimos compensados todos los que habíamos participado en este proyecto desde el principio, realmente nos alegramos mucho, puesto que la licencia de obras y apertura se dio en agosto de 2003, era razonable ya que en enero de 2008 estuviera finalizada la obra, cuando se da la licencia de apertura en aquel momento, ya había un millón de euros que había aportado en su momento el Sr. Zobel, durante nuestro gobierno para el comienzo las obras.

Teóricamente aquí tendría que acabarse el turno del Pleno, pero creo que no se debe acabar, porque esa instalación que tanto celebramos toda la Corporación, y que Ud. se enorgulleció con el Sr. Guillén de hacer patente que ya tenía licencia de puesta en funcionamiento, no funciona, a día de hoy continúa sin funcionar, y entonces tengo que preguntar a la Sra. Delegada de Asuntos Sociales, ¿por qué no se pone en marcha el geriátrico de San Enrique con la altísima demanda que hay de plazas de geriátricos, y sobre todo la altísima demanda que hay por parte de los más desafortunados que con la crisis económica son todavía muchos más?, ¿qué está ocurriendo que aquello no termina de abrir sus puertas?, lo inauguramos la última vez mucho antes de la licencia de puesta en funcionamiento, todos lo dimos por inaugurado, nos tomamos una copa, brindamos, todos estuvimos muy contentos porque pensamos que aquello era una realidad. Pasaron dos, tres meses, no recuerdo bien, y cuando

anuncian el Sr. Guillén y el Sr. Ledesma que ya tiene licencia de puesta en funcionamiento, y yo me pregunto a día de hoy, porque estamos a 18 de diciembre, ¿por qué aquello no funciona y qué gestiones se están haciendo para que funcionen?.

El Sr. Guillén Díaz dice: Mire, ¿Ud. sabe el sacrificio que ha costado ponerlo en funcionamiento?, porque aquello ha sido más largo que, como dicen aquí en Andalucía, que una mea cuesta abajo, pero eso ahora desgraciadamente no está en manos del Ayuntamiento, porque eso lo lleva una fundación privada. Nosotros le hemos puesto todo lo disponible ya, cuando se le ponga la licencia de primera ocupación, se le da, pero nosotros no somos, esta Corporación no es la que lo tiene que poner en funcionamiento, lo tiene que poner en funcionamiento La Milagrosa porque lo llevan ellos, así de sencillo. Ellos lo que entregaron fue, según el testamento de D. Enrique Zobel, lo que entregaron fueron, al terminar van a entregar el patrimonio, que va a hacer patrimonio municipal, pero se quedan con la gestión ... de La Milagrosa, con lo cual es una cosa que nosotros no podemos, si en todo caso a la Corporación en un momento determinado cualquier fundación pide ayuda para la gestión que se está haciendo, pues a lo mejor se considerará por esta Corporación, en un Pleno o el algo de que se le otorgue alguna ayuda, pero ahora mismo quien tiene que poner en funcionamiento es La Milagrosa que es la que lleva esa gestión.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Mi querido amigo, esa era la respuesta que yo esperaba, no esperaba otra, pero sí tengo algunas cuestiones que plantear, no se nos puede dar siempre la respuesta “esto es problema de otro”, o sea, los ocupas del Colegio de Guadiaro es problema del Juez, bueno, aquí tenemos una Parlamentaria Andaluza, que además es la responsable de educación, la Sra. Moncayo es la responsable de Asuntos Sociales, Uds. gobiernan en el Gobierno Central, en la Junta de Andalucía, en el Ayuntamiento de San Roque, tienen todos los instrumentos legales para gestionar. Yo no digo que la responsabilidad última no pueda, pero eso no puede ser la excusa, y por otro lado, pese a que aquello sea una gestión privada, aquello es una concesión por un número de años puesto que no olvidemos que el suelo es municipal, que sería una concesión a La Milagrosa, pero que el Ayuntamiento también es patrono, el Sr. Alcalde es patrono de la Fundación y algo tendrá que decir, algo tendrá que preguntar a los demás patronos, alguna gestión tendremos que hacer puesto que desde que se gestó este geriátrico, cuando el Sr. Zobel y yo mantuvimos una conversación, muy agradable por cierto, en aquel momento el primer planteamiento que le hice es diga Ud. a sus arquitectos que se entrevisten

con la Delegación de Asuntos Sociales, de forma que la Junta de Andalucía pueda después vincular el número máximo de plazas, para que el geriátrico pueda pervivir con la menor aportación económica posible. Por tanto, si el Sr. Alcalde es patrono de la fundación, algo tendrá que hacer con el resto de los patronos, algo tendrá que demandarles, y sobre todo empezar a mover esto, empezar a mover esto la Delegación de Asuntos Sociales, con los patronos y con quien corresponda, porque si esperamos que los patronos per se solucionen el problema, ellos seguro que ninguno, primero no pueden ingresarse en aquel sitio y segundo no lo necesitan, porque los estatutos así lo plantean. Lo que les pido es que dado que Uds. tienen la capacidad de gestión municipal, provincial, autonómica y estatal, que hagan algo, que pongan en marcha su mecanismo de gestión, y que el Sr. Alcalde ejerza de patrono en La Milagrosa, y que pronto podamos, porque además existe una amenaza, que no vedada, de la congregación de religiosas de que como esto continúe así se marchan, y otro problema más tendríamos añadido que es encontrar ahora una compañía que gestione el geriátrico, con lo cual, otra vez se dilatarían los plazos. En este asunto sí creo que todos tenemos prisa, porque es un beneficio para los más desfavorecido. Así que les ruego que se lo tomen en serio, que el Sr. Alcalde asuma su responsabilidad como patrono, y que dentro del más breve espacio de tiempo posible puedan Uds. salir a dar una rueda de prensa, diciendo que ya hay abuelitos que están ingresados en ese centro.

La Sra. Moncayo Agüera dice: Yo Sr. Cabrera, suelo poner mucho interés por las cosas que tienen que ver con mi Delegación, estoy totalmente en contacto con las hermanas que están dentro del geriátrico, la reunión para la admisión o no de los abuelos iba a ser hoy a las doce de la mañana, y me llamó ayer la madre superiora diciéndome, que por algún motivo, que parece ser que falta algo de instalaciones referido al tema de Arcgisa, al tema de agua, no lo sé con seguridad, me enteraré y se lo comunicaré, no se iba a producir hoy la reunión. Y con el tema de la Junta de Andalucía, ha sido la propia fundación La Milagrosa la que ha decidido no concertar plazas con la Junta, entonces las cosas por favor vamos a verlas como son, ha sido la propia Fundación La Milagrosa la que ha decidido que no quiere concertar plazas por la Junta, imagino que porque tendrán fondos económicos para valerse, no han querido concertar plazas con la Junta, porque la Junta de Andalucía estaba encantada de concertar plazas. Entonces le repito, yo me tomo mucho interés, prácticamente estoy en contacto todas las semanas con las hermanas, y de hecho incluso he quedado a merendar con ellas la semana que viene, o sea, que estoy totalmente en contacto, y me interesa muchísimo al igual que Ud., que se ponga en funcionamiento y le aseguro que se hará lo antes posible.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Pues Sra. Moncayo, primero que le aproveche la merienda con las hermanas. En segundo lugar decirle, hombre, entonces hay una discrepancia porque yo no tengo la información, la tienen Uds., si el Sr. Ledesma y el Sr. Guillén dicen que ya estaba la licencia de puesta en funcionamiento, cuando los problemas que teníamos allí eran problemas de acometidas, y Ud. me dice que hay problemas con Arcgisa y con la compañía de la luz, pónganse de acuerdo primero, porque es que en lo demás que venga después no me lo voy a creer.

La Sra. Moncayo Agüera dice:

El Sr. Cabrera Mengual dice: Bueno, ha dicho de Arcgisa.

La Sra. Moncayo Agüera dice:

El Sr. Cabrera Mengual dice: Bueno, pero mire Ud., alguna cosa mínima por instalar, si es agua o es luz, varia en que uno se baña o no se baña, o ve o no ve, en el sentido de que si no hay luz eléctrica no es posible, y si no hay agua pues no se puede uno lavar, eso está claro. Pero no dudo que su relación sea muy cordial con las hermanas, no lo tengo en ninguna duda, porque son personas dedicadas a la caridad y con eso difícilmente se puede uno pelear. Pero lo que sí yo le pido es que Ud., la representante de Asuntos Sociales de este municipio, y entonces Ud. tiene que hacer todo tipo de gestiones, a parte de llevarse bien con las hermanas, que es su obligación, tiene que hacer todo tipo de gestiones para poner en marcha el geriátrico, las que correspondan. Y yo no digo que no ponga Ud. interés en las cosas, asumo esto como en el ejercito, el valor se le supone, hombre, Ud. está ejerciendo un trabajo, hombre, ahora está más disminuida porque le falta su Jefa, pero bueno, si está Ud. llevando una labor adelante hágalo, pero por favor lleve a los ancianos que se van a hospedar en ese sitio y a vivir lo antes posible, haga las gestiones, yo desconocía el dato que Ud. me ha dado, que me ha parecido interesante, me extraña que La Milagrosa no quiera concertar plazas con la Junta, me extraña, era un dato que yo desconocía le he dicho, Sra. Moncayo no le he dicho en ningún momento que sea Ud. mentirosa, digo que desconocía ese detalle, y que además en principio cuando se empezó a gestar toda esta historia, había un especial interés puesto que la concertación de la Junta es importante para la subsistencia de estos centros, porque es el mejor pagador, a lo mejor paga tarde, pero son las cuantías mayores, y ellos decidirán si quieren hacer unas caridades muy grandes o muy chicas, pero si aquello no está abierto por

algún problema será, si es por un problema económico pues ya me dirá Ud. si encima se ha desechado la participación de la Junta.

Yo entiendo que Ud. se toma mucho interés, que se lleva muy bien con las hermanas, pero le reclamo y le exijo como responsable de Asuntos Sociales, que ponga el máximo interés del mundo que esto se abra lo antes posible, en ningún momento la he llamado mentirosa, y si Ud. lo ha entendido así, no me gusta decir que es su problema porque no me gusta decir esas cosas, si en algún momento algunas de mis palabras le han hecho entender eso, le ruego que me disculpe porque no es mi intención, me estoy disculpando por una cosa que no he manifestado, pero aunque lo hubiera manifestado no me importa disculparme cuando me equivoco y digo algo que no debía decir.

El Sr. Guillén Díaz dice: eso es casi privado, ha sacado Ud. un tema muy bueno, yo quisiera ver el convenio, el convenio ese famoso a ver si está, ¿dónde está el convenio?, pues vamos a intentar sacarlo y vamos a leerlo ¿no?, a ver en qué términos está el convenio, que estamos hablando aquí, la obligación que tenemos es ponerles aquello en funcionamiento, aquello está para funcionar mañana, no se olvide, mañana. ¿Pero el convenio le deja alguna posibilidad a esta Corporación de que pueda intervenir para que se acelere el trámite de funcionamiento?, no digo de que vaya, porque yo quiero ver el convenio, vamos a ver si el convenio nos da sorpresas.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Sr. Guillén, pero en el caso, yo no sé, no me conozco el convenio evidentemente, pero sí se que existe, y además en su momento en esa negociación intervino el Sr. Vázquez, porque para superar determinados problemas administrativos en cuanto a la concesión del suelo, él intervino, e incluso fue una conversación bilateral que mantuvimos los dos, él lo puede poner de manifiesto, y evidentemente uno de los patronos es el Ayuntamiento de San Roque, por tanto el Ayuntamiento de San Roque algo tendrá que decir y preguntarle, y sobre todo si es una concesión administrativa y los fines para los que fue prevista esa concesión administrativa no se cumplen, pues algo tendrá que decir el Ayuntamiento. Bien, pues rescaten el convenio, que el convenio en algún cajón de este hospital está seguro.

El Sr. Ruiz Boix dice: Dos cuestiones nada más: ha señalado una que no venía a cuento de nada; y además se me ha saltado pedir disculpas, disculpas no, explicar que mi compañera Concejala Regina Cuenca tiene hoy intervención en el Pleno de la Junta de Andalucía, en el Pleno del Parlamento Andaluz, y por tanto disculparla.

Sí ha señalado Ud. que el Partido Socialista controla, o domina, como Ud. ha señalado, la parte provincial, la parte autonómica y la parte estatal, lo que no nominamos, ni lo vamos a dominar nunca, ni queremos dominarlo, es el control de la justicia, ahí no tenemos nosotros nada que ver, y el asunto de los ocupas que Ud. ha metido aquí porque le ha parecido, que no tiene nada que ver con el Orden del Día, lo resolverá el Juez cuando el Juez lo estime oportuno, lo que sí le puedo decir es que este Equipo de Gobierno ha hecho todo lo que está en su mano para que no ocurriese, y ha ocurrido, y ahora hay que esperar a la justicia, y le puedo decir que el P.S.O.E. no la controla, pero ni la quiere controlar.

Segunda parte, lo que estamos hablando del geriátrico, pragmatismo, yo soy una persona pragmática, y lo único que le puedo decir es que el Ayuntamiento de San Roque, y su patrono el Alcalde, le ha solicitado al presidente de la Fundación La Milagrosa de toda la gestión que lleva el edificio, la convocatoria para fijar el plazo de solicitudes, y lo más importante, para describir y baremar qué es lo que vamos a entender por personas desfavorecidas, porque ahí hay ya también problemas, por lo pronto a mi también me extraña que no quieran concertar las plazas con la Junta de Andalucía, a mi también me extraña porque además principalmente cuando se concertan, lo que se consigue es prácticamente una financiación de esa plaza, y además el problema que tiene, el problema que tiene entre comillas, para la fundación, que no sé si es por eso la razón, es que cuando se concertan plazas las personas seleccionadas no las selecciona la Fundación La Milagrosa, ni el Ayuntamiento de San Roque, sino que lo hace la Junta de Andalucía, y entonces no sé qué problema habrá en ese tipo, pero lo que sí está claro es que hay que convocar el consejo de patronos, y que se fije de forma pragmática, cuál va a ser el plazo de solicitudes para que todas las personas que se consideren desfavorecidas y que quieran estar en esa residencia participen; y segundo, para que se establezcan los criterios de un baremo lógico que favorezcan, como no podía ser de otra forma, el testamento de Enrique Zobel de que estén allí personas desfavorecidas, y por tanto en eso es en lo que debemos estar, y también recordar que la licencia del 3 de noviembre, que estamos en una fecha muy mala para que el consejo de patronos donde participan personas que normalmente no viven aquí, viven en Madrid algunas de ellas, pues que se encuentre la fecha más adecuada y que se decidan esas dos cuestiones: plazo de solicitudes y criterios con los que se van a baremar para la aceptación de las solicitudes.

El Sr. Alcalde Accidental dice: Solamente un pequeño detalle para cerrar este asunto. Efectivamente, como bien decíamos al principio, el día que se solicitó este Pleno por los Sres. de la oposición, el día antes, ya lo

habíamos numerado, se presentaba públicamente la apertura, o la licencia de primera ocupación, la puesta en funcionamiento, ha pasado prácticamente quince o veinte días, no más, y no podemos ser tan rápidos ni exigentes en los límites de tiempo, cuando evidentemente no todo está en manos del Ayuntamiento, y en este caso particular el Ayuntamiento tiene la representación con un patrono, no la presidencia, sino un patrono como bien conocen Uds., de todos modos hay una pequeña frase que ha dicho el Sr. representante del Partido Popular que yo me anoto en mi cuaderno de bitácora y que es importante, ha dicho Ud. “no me importa disculparme cuando digo algo que no debo”, eso me gusta.

La Corporación queda por enterada.

7.- DAR CUENTA CON ENTREGA DE EXPEDIENTE COMPLETO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL P.G.O.U. DE SAN ROQUE DE LAS ÁREAS 003-SE Y 004-SE DE SAN ENRIQUE.

Dada cuenta de expediente de Modificación Puntual de Elementos del P.G.O.U. de San Roque en el área 003-SE y 004-SE de San Enrique de Guadiaro.

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: Quiero que se tenga en mente dos cosas importantes para que no nos liemos, vamos a hablar de un área 004, que es un área de San Enrique de Guadiaro; y de un área 003, que también es un área de San Enrique de Guadiaro. El 004, es propiedad del Ayuntamiento mediante un convenio; el 003 es privado. Así que concentrémonos que sepamos cuando hablo del 004 y cuando hablo del 003. El 004 es Ayuntamiento, y el 003 privado.

En diciembre del año 2006, esto ya ha pasado por Pleno, Acta aprobada y todas las cosas, el Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de San Roque, redactó un documento denominado “Modificación Puntual de Elementos del Plan General de Ordenación Urbana, del área de San Enrique de Guadiaro del 004-SE”, es un área de San Enrique de Guadiaro, objetivo de la modificación del plan es, o era, la construcción de un Centro de Salud para la zona de Guadiaro, Secadero y Tesorillo. En febrero del año 2007, un años más tarde, el día 8 en el Pleno ordinario, un mes más tarde, se aprueba por unanimidad la modificación puntual inicial del Plan General para el área 004, para la construcción de un Centro de Salud. En el Pleno el Sr. Cabrera dice: “nos parece bueno, pues que ese déficit de instalaciones sanitarias en la zona, y es notable y considerable, lamentamos que esta iniciativa no la haya realizado quien tiene que realizarla, que es la

Junta de Andalucía, la Consejería de Salud, puesto que se trata de un centro de salud, no de un módulo de salud, y así espero que esté recogido en el proyecto, lamentamos que son iniciativas que debe hacer la Junta, que debe financiar y costear la Junta, pero no obstante nos felicitamos que el Ayuntamiento de San Roque sea capaz de sacarlo adelante, y que nosotros estamos de acuerdo pese a estar en desacuerdo en el fondo, con la modificación puntual, pero creemos que son instalaciones necesarias, y estamos dispuestos a apoyarla por supuesto”. Esto que digo ahora es importante, porque dice el Sr. Alcalde, Sr. Vázquez: “Quiero aclararle una cosa”, dice el Sr. Vázquez, “que la Junta tiene libramiento económico hace mucho tiempo, pero el Ayuntamiento no tenía terrenos para ofrecerle. Por fortuna lo hemos conseguido y lo hemos puesto a disposición de la Junta, ahora, una vez que acordemos esto, está modificado se hará”. Esto se dice en el Pleno que he nombrado antes, que fue en febrero de 2007. Después interviene el Sr. Mayoral que también apoya esta modificación puntual, hace alguna referencia, él la podrá decir, yo no la voy a decir, pero el Sr. Alcalde le contesta al Sr. Mayoral y le dice: “Le quiero decir que Ud. lo quiera envolver en papel de celofán, a nosotros lo que nos interesa es disponer de terrenos para la construcción del Centro de Salud”, eso dice el Sr. Alcalde. Y el Sr. Guillén en ese día dice lo siguiente: “Quiero agradecer la postura del Partido Popular que ha votado a favor, además al Sr. Cabrera también lo sabe, ha estado hablando conmigo muchas veces de la necesidad que había de hacer un Centro de Salud en aquella zona. Y ya le digo, en agradecimiento al Partido Popular, porque ha comprendido que la postura es razonable hacerlo a la mayor urgencia posible a través de modificación, eso es lo único que tengo que decir”, eso lo decía el Sr. Guillén; y la corporación aprueba lo siguiente: “Primero.- Aprobar inicialmente la documentación de modificación puntual de elementos del Plan General del área 004 de San Enrique, con arreglo al documento redactado por los servicios técnicos municipales, promovido por el Ayuntamiento de San Roque. Segundo.- Someter el documento a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el B.O.P. de la Provincia de Cádiz, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia. Tercero.- Notificar el presente acuerdo a D. Manuel Sánchez Rodríguez en calidad de propietario de 11.240 m² del ámbito. Cuarto.- Una vez transcurrido el periodo de información pública, y en el supuesto de que no se presentasen alegaciones al mismo, emitir el presente acuerdo junto con el expediente completo a la Delegación Provincial de Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, para su aprobación definitiva si procede. Quinto.- Superficie 21.497”. Esto se aprueba el día 8 de febrero del año 2007, quiere decir que ya se le daba vía para modificar el suelo y empezar a construir el centro de

salud. El día 13 de marzo del año 2008, estamos ya, he dicho antes el siete, 2007, hasta el 2008 no se habla más. En el 2008, el día 13 de marzo, “aprobación provisional”, provisional, porque siempre va inicial y provisional, y después está la definitiva, “provisional de los elementos del Plan General del área 004-SE de San Enrique de Guadiaro, expediente número 06/002”. Decía yo aquí, que antes de mi exposición, porque estamos hablando ya de un año más tarde, decía yo antes de mi exposición de motivos al respecto: “Quiero dejar claro, que mi Grupo está de acuerdo en el cambio que expuso el Sr. Guillén con relación al cambio de la nave de Obras y Servicios por un polideportivo”, cuando se aprobó aquella modificación entonces el Concejal era el Teniente Alcalde Francisco Rodríguez, que él quería hacer el centro de salud y una nave de Obras y Servicios, cambia el gobierno, llega el Sr. Guillén, y el Sr. Guillén dice no, yo no quiero la nave prefiero tener un polideportivo, va a la Gerencia de Urbanismo, todos de acuerdo, si el Sr. Guillén quiere un polideportivo pues que lo haga, a nosotros nos da igual, lo que nos interesaba a nosotros era tener el centro de salud. En el punto del orden del día de aquel día, decía yo en la Gerencia de Urbanismo lo siguiente, porque esto fue un día antes, “El Pleno de mañana 14 de marzo de 2008, no está en orden y podrá ser una irregularidad, puesto que el P.G.O.U. del área 004, y en realidad no se trata del área 004 lo que estaba en el Orden del Día, sino que se trataba del 003, ¿y cómo de pronto aparece aquí un 003 cuando era un 004?, empezamos a estudiar el expediente, entonces vemos que el Ayuntamiento por interés general y público, quiere modificar utilizando el 004, modificar el 003”. Aquello fue extraño, porque en el Acta de la última Gerencia Municipal de Urbanismo debe constar, decía yo, “que el Partido Popular se abstuvo al no conocer la modificación del 004, que ya fue aprobada por el Partido Popular en el Pleno del día 8 de febrero del año 2007. Entendiendo que era necesario y urgente, que los vecinos de San Enrique, Secadero, Tesorillo, Guadiaro, Sotogrande, Pueblo Nuevo y Torreguadiaro, se construyese ese centro de salud que tan necesario era”. El Sr. Guillén dice: “Agradezco la postura del Partido Popular de votar a favor de la propuesta en este Pleno. Sr. Guillén en la última Gerencia dijo que, él propone que en vez de hacer la nave se hiciese el polideportivo como he dicho antes”. Bien, esto va a Pleno, y yo hago algunas preguntas referentes a este Punto, porque no voy a leer toda el Acta. Yo preguntaba: “¿cuál es el fin público para recalificar o modificar el suelo, el 003?, ¿qué quiere hacerse aquí si hemos aprobado ya hace más de un año el 004 donde se iba a hacer el centro de salud?; segundo, ¿por qué no se incluye este suelo del 003 en el Plan General, y que el Plan General solucione este suelo?, porque hay que modificarlo y perjudicar, presuntamente, al 004 que es donde se va a hacer el centro de salud. En esta actuación se puede entender que se está atendiendo”, decía

yo en el Pleno, “se está atendiendo a intereses privados puesto que se trata de una empresa privada con ánimo de lucro, y es verdad, porque nos dimos cuenta que en el 003 lo que se quiere hacer son viviendas, pero no viviendas de V.P.O., ni protegidas, sino viviendas de un privado que quiere hacer en ese suelo, y se quiere introducir en la modificación ya aprobada del 004 e introducir el 003”. Preguntaba también por qué hay un cartel puesto ya en ese suelo, un cartel enorme en ese suelo, que se van a construir viviendas y que se venden, o sea, antes de estar nada aprobado y tal, y hay un cartel enorme puesto allí de una empresa privada que vende las viviendas, no sé exactamente como se llama, la Rivera de San Enrique o algo así. Después preguntaba también por ... del mes de julio, desde el mes de julio del año 2007, una solicitud de licencia para hacer esas viviendas, o sea, ya hay ahí un proyecto presentado y una solicitud para construir viviendas en el 003, ¿a nombre de quién está esa petición de la licencia que hasta ahora no lo sé?, lo sé de los rumores de la calle, pero oficialmente no tengo un papel quién. Y después preguntaba también: “quiero dejar claro que nuestro Grupo está de acuerdo de que el área 004 de San Enrique se lleve a cabo lo antes posible, para que se pueda construir el Centro de Salud y el Polideportivo, como decía el Sr. Guillén, pero no estamos de acuerdo de utilizar el proyecto tan importante de interés público y social para introducir intereses privados y, presuntamente, intereses ocultos. También entiendo que esta modificación puntual del 003 obedece a intereses privados y, no público o social. Solicito que se me incluya en el expediente un informe técnico del coordinador del Plan General y arquitecto municipal que justifique la modificación del Sector 003, que se lleva a Pleno el día 14, mañana, el día 14 a las 8:30 de la mañana”, estamos un día antes, Gerencia de Urbanismo por la tarde, Pleno al otro día a las 8:30 de la mañana, y yo esa tarde pido que se me dé un informe técnico que justifique por qué queremos modificar el 003. Mi propuesta: “primero, que se me conteste a la pregunta que he expresado anteriormente; segundo, redactar un informe técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo firmado por el técnico, el arquitecto municipal y el coordinador del plan, que justifique la modificación del área 003 si fuese a Pleno”, esto lo decía yo horas antes del Pleno, “tercero, que se ejecute el proyecto aprobado por el Pleno el día 8 de febrero del año 2007, modificado el cambio de la construcción de una nave de Obras y Servicios por un polideportivo, que subvenciona la Junta de Andalucía y Diputación, aprobada ayer día 12 en el Pleno de la Diputación de Cádiz, que yo soy diputado, y allí aprobamos una subvención en Cádiz, para que San Roque tuviese dinero y construir este Centro de Salud. El área 003, que lo soluciones el Plan y no nosotros; y quinto”, decíamos también por último, “que este punto se retire del Orden del Día del Pleno para no perjudicar al 003”. Bien, llega el Pleno del día 14 de marzo del año 2008,

horas más tarde, entonces se vota la propuesta del Partido Popular de dejarlo encima de la mesa, y se vota en contra de la propuesta nuestra de dejarlo encima de la mesa, con el voto del Partido Andalucista en contra, U.S.R. en contra y el P.S.OE. en contra; y a favor el Partido Popular y el P.I.V.G., también vota a favor de dejarlo encima de la mesa. A continuación se vota la modificación puntual, claro, primero había que votar de dejarlo o no encima de la mesa y, después se vota la propuesta del Equipo de Gobierno que era la modificación provisional del 004 y 003. Quiere decir, que el 003 se incluye aquí sin haber pasado anteriormente por una provisional, o sea, por una inicial, perdón, por una inicial, sino que ya se mete definitivamente en la provisional sin haber pasado por una inicial, utilizando aquello que ya estaba aprobado inicialmente un año antes, y aquí pues quizás alguien esperaba que alguien no se diese cuenta, pero alguno de los nuestros, que son listos, pues se dieron cuenta, y entonces se aprueba esa modificación con los votos a favor del P.S.O.E., U.S.R. y Partido Andalucista, lo vota en contra el Partido Popular, y la abstención, en este caso, del Partido Independiente de Valle del Guadiaro. Bien, aquí tengo el Acta de Pleno de todo lo que dijimos cada uno, etc., y a mi sólo me interesa lo que decía aquí el Sr. Ruiz Boix: “En primer lugar Sr. Palma”, dice él, “preguntarle, no ha disculpado Ud. al Sr. Cabrera, que normalmente es el Sr. Cabrera el que lleva los temas de urbanismo, y tampoco, no sé por qué Ud. se pone así, porque a lo mejor el Sr. Cabrera no está de acuerdo en que Ud. vote en contra de esto”, eso decía el Sr. Ruiz Boix, pero a mi lo que me interesa es lo que decía el Sr. Ruiz Boix, como él dice: “que mire Ud., es que el 003, Ud. no lo quiere decir, pero sé quién es”, dice él aquí en este Pleno, dice: “este es Sotogolf”, ahora resulta que el Sr. dice aquí que el 003 es Sotogolf, ¡qué casualidad!, ahí nos enteramos de que esta parcela era, o es, de Sotogolf, no lo sé, pero es lo que dijo el Sr. Ruiz Boix aquí, pero también dice en este Pleno, que tengo aquí por lo menos 30 páginas de aquel debate, dice el Sr. Ruiz Boix: “Bueno, Sr. Palma, Ud. tiene su derecho, esto se va a aprobar, irá al Boletín Oficial y Ud. puede alegar”, muy bien, pues yo lo tengo en cuenta, el consejo que me da el Sr. Ruiz Boix le tomo nota, y pasamos al punto siguiente que es, que durante ese Pleno, ese día a las ocho y media de la mañana, el día 14, se presenta el Pleno y se incluye un informe técnico que pretende justificar la modificación del Plan para la construcción de viviendas privadas. En este informe se habla por primera vez del 003, este informe se hace, como ya digo, el mismo día 14 cuando el Pleno empieza a las 8:30 de la mañana, hasta ese momento no había absolutamente ningún informe en el expediente de Pleno, y así consta en las Actas, este informe que lo hace el arquitecto municipal, hay dos informes anteriores, uno que no está firmado, pero que no se habla del 003; hay otro que sí está firmado, pero no justifica

por qué se modifica esto; y después sí hay un tercero, que es ese que llega, que se comenta y se justifica la modificación puntual.

El Sr. Alcalde Accidental dice: Le recuerdo Sr. Palma, discúlpeme, que estamos en un asunto de dar cuenta, puede Ud. continuar, pero le recuerdo que estamos en dar cuenta.

El Sr. Palma Castillo dice: Sí, pero este dar cuenta es para que sé de cuenta de lo que hay que darse cuenta, y entonces esto es complicado de explicarlo, Ud. lo sabe que es muy complicado.

El Sr. Alcalde Accidental dice: Es que nos estamos dando cuenta, por eso es, pero que nos estamos dando cuenta.

El Sr. Palma Castillo dice: Bien, el día 16 de abril del año 2008, y ya estamos en este año, abril 2008, en el periódico de El Faro, y también en el periódico de Europa Sur, se publica la aprobación provisional del documento de modificación puntual del área 004 y 003 de San Enrique de Guadiaro, lo que se pone a público para aquellos que quieran alegar; el día 25 de junio de 2008, se publica en el Boletín Oficial para su publicación, el número 120; el día 15 de mayo de este año, mayo, estamos en mayo, el Grupo Municipal Popular, su Portavoz, presenta alegaciones a la aprobación de modificación del Plan General del día 14 de marzo, yo el día 15 en nombre de mi Grupo, presento alegaciones a la aprobación de esa modificación; el día 16 de junio, la Gerencia Municipal de Urbanismo aprueba el anteproyecto para un pabellón polideportivo en San Enrique en el área 004; el 22 de junio Urbanismo aprueba el diseño del pabellón deportivo de San Enrique; y el día 7/12/2008, el día 7 de diciembre, el Sr. Ledesma, el Sr. Guillén, comunica que el Centro de Salud estará finalizado el mes de junio del año 2009. Aquí está todo, ... lo habéis visto en los periódicos, en la prensa, está todavía colgado en todos lados.

Bien, ¿cómo están las cosas hoy?, ¿en qué situación nos encontramos?, es nuestra pregunta en este Pleno, ¿cómo están las cosas?. En el expediente tenemos un informe del Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el Pleno de hoy, que dice lo siguiente, voy a concentrarlo no voy a leer todo porque ya es tiempo, dice que: “con fecha de diciembre del año 2006, se redactó por el arquitecto Don Nicolás Moncada García, el documento denominado modificación puntual de elementos del 004”, acordaros, 004 Ayuntamiento, “con fecha 8 de febrero de 2007”, dice el técnico, “en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, se adoptó acuerdo por el que se aprobó inicialmente el documento de la modificación puntual del 004. El citado acuerdo se

publicó en el BOP. El día 14 de marzo del año 2008, en la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, se adoptó acuerdo por el que se aprobó provisionalmente el documento de la modificación del PGOU del 004 y 003-SE. El citado acuerdo se publicó en el BOP el día 25 de junio de 2008. Con fecha 16 de mayo, D. Fernando Palma Castillo, presentó escrito de alegaciones contra el acuerdo de Pleno de fecha 14 de marzo de 2008, por el que se aprobó provisionalmente el documento de la modificación del 004 y 003 de San Enrique. Al día de la fecha”, al día de hoy, y esto está firmado el día 4 de diciembre, “Al día de la fecha el expediente continúa con su tramitación, estando pendiente de la contestación a las alegaciones presentadas, así como la remisión del mismo a la Consejería de viviendas y Urbanismo de la Junta de Andalucía”.

Por lo tanto, y termino el resumen, primero: no se han contestado las alegaciones presentadas por mi Grupo, han pasado siete meses, no se me ha contestado a las alegaciones presentadas legalmente en el plazo establecido, desde hace siete meses, el día 15 de mayo del año 2008. alguien tendrá que asumir la responsabilidad legal o no, porque supongo que yo tendré un derecho, mi Grupo tendrá un derecho, que se me conteste en el plazo estipulado, no lo sé cuánto es, pero alguien tendrá que asumir la responsabilidad; segundo, no tenemos la aprobación de la Consejería de Urbanismo de la Junta de Andalucía, no tenemos permiso ni aprobado por la Junta de Andalucía, de que se pueda hacer allí lo que se está haciendo; tercero, donde se está construyendo el Centro de Salud, y donde se anuncia la construcción de viviendas, hoy por hoy no es legal; cuarto, se está construyendo un centro de salud sin licencia, presuntamente con dinero de la Junta de Andalucía y de Diputación, esto que alguien me lo explique, sin licencia, en un suelo no calificado, con dinero de la Junta y dinero de la Diputación, presuntamente; quinto, esta situación tendrá graves consecuencias para los vecinos de San Enrique de Guadiaro, grandes consecuencias: primero, ¿por qué?, pues porque no es sólo de Guadiaro, sino también del Tesorillo y del Secadero, debido a la dejadez de este gobierno, que peligra que el centro de salud no esté en funcionamiento como estaba previsto, y quiero recordarles lo que decía el Alcalde hace dos años: “lo antes posible, dinero hay, no teníamos suelo, se está construyendo, está ahora paralizado porque supuestamente están de vacaciones, algunos rumores en la calle dicen que no se les paga y la empresa se ha ido, no lo sé eso es lo que se dice en la calle”. Por lo tanto Sres., creo que aquí alguien tendrá que dar explicaciones, y como lo que hemos pedido es saber cómo están las cosas, pues los informes que tengo encima de la mesa, es como es, y así están las cosas.

El Sr. Ruiz Boix dice: Como Ud. bien sabe, no soy muy entendido en el área de Urbanismo, soy más bien novato, pero sí me sorprende, son dos cuestiones que quiero señalar después de su larga y extensa exposición, es que se resume en un sólo apartado, el expediente ha ido caminado, Ud. cree, o ha visto, una irregularidad, ha presentado alegaciones, y parece que Ud. es del Equipo de Gobierno, porque cuando Ud. presenta alegaciones el expediente se para. Yo he contado dos temas anteriores en los que puede haber recurso, en uno lo hay, y en otro puede haberlo, y sigue adelante y se hace firme. Aquí no pasa nada, Ud. cree que hay una irregularidad y presenta alegaciones, y están pendientes de respuesta, no hay ningún problema, se le dice en el informe. Ud. ha presentado alegaciones el 16 de mayo, sí me extraña que no le hayan respondido aún, pero no hay mayor problema, el expediente está paralizado, no hay mayor problema. Lo que sí le digo, y Ud. en su larga exposición parece que quiere separarse de que Ud. no sea responsable de la construcción del centro de salud y de su apertura, sí le digo que gracias a su alegación no se ha concluido el expediente, y por tanto no se puede regularizar la construcción que allí hay, y por tanto, cuando finalice la obra, creo que Ud. ha señalado en junio de 2009, pues no se le va a poder dar la licencia de apertura como hemos hecho con la del geriátrico, y el responsable será Ud., porque las alegaciones son las que han paralizado ese expediente, y esa es la pura realidad. Los vecinos de San Enrique de Guadiaro y de las zonas adyacentes tendrán que esperar a que tengan la licencia de apertura para poder acudir a ese centro, y mientras tanto tendrán que acudir al otro centro, al que está hoy en vigor, que todo el mundo sabe que tiene pues una precaria situación, así que ahora mismo la única realidad es que Ud. ha presentado unas alegaciones, que está el tema paralizado, y que se requiere una respuesta, que después de los argumentos que Ud. ha dado, si Ud. tiene razón pues habrá que desenvolver todo el tema y volver atrás, y que aquí no hay ningún problema, aquí no hay ningún problema. Ahora, sí le voy a decir yo, aparte de que Ud. ha aportado alegaciones, y que estamos en el trámite oportuno, yo no sé como Ud. dice, no tengo yo, ya le digo no soy un gran conocedor del área de urbanismo, que estaba hablando que sí al 004-SE, pero que cuando aparece combinado 004-003, ya cambia de opinión, y me dice que intentábamos colarsela, porque yo por lo menos lo desconocía también, no sé ni de lo que se estaba hablando, y dice que hay algún personaje listo de su Grupo que se dio cuenta, yo más que de su Grupo le diría que será miembro de lo que yo he denominado la conspiración, porque anda que la información que tiene sí que es buena, alguno le daría con gran celeridad y agilidad esa información, porque fue un día, otro día, otro día, y lo tenía Ud., vamos parecía Ud. catedrático de urbanismo, yo que desconocía el tema, luego hay alguno que tiene gran interés, y ese

interés seguramente se multiplica cuando vea el supuesto propietario de la parcela, el supuesto promotor, que sí coincidimos todos que es el que Ud. ha dicho y que yo dije en aquel Pleno, pues no vea el conspirador, vamos, pero prisa que se da en darle los papeles. Ahí lo único que está claro es que hay un expediente iniciado con todos sus papeles, con toda su documentación, y existe un plazo de alegaciones que yo ya se lo anuncié aquel día, y Ud. legalmente ha acudido a ella y falta la respuesta. Y lo que sí es cierto, que siete meses después a mí me preocupa que no se le haya respondido, no por el área 003, que me despreocupa si van a hacer casitas, por el centro de salud, por el pabellón polideportivo y por el campo de fútbol, porque lo que sí está claro que como esto haya que volverlo atrás, si Ud. tiene razón, que yo lo desconozco, como esto haya que volverlo atrás, el centro de salud en junio no se abre, téngalo claro, y ese responsable va a ser el Partido Popular, no va a ser este gobierno, ahora, si Ud. tiene razón pues no se podrá abrir, habrá que volverse atrás e iniciar todo el expediente de nuevo, y eso es lo que yo digo, el centro de salud de San Enrique para este Grupo, es más importante, y siempre dentro de la legalidad por su puesto, que se inicie su apertura en el plazo establecido, que es en junio, porque se van a favorecer más de 10.000 habitantes del municipio de San Roque, de San Martín del Tesorillo y del Secadero, y porque todos coincidimos, y su compañero que tiene al lado izquierdo, Sr Cabrera, que es del ramo de la salud aún más, coincidimos que el actual centro de salud no reúne las condiciones más adecuadas, es precario, y sí vamos a pasar a un nuevo centro. Luego yo le pido, que cuando reciba la respuesta a esas alegaciones, si son favorables, pues no provoque el que acuerdo no sea firme, por supuesto está en su derecho, y si son, es decir, que se le estima las alegaciones y es lo que Ud. dice, pues sí sepa, que ya las ha presentado, que tendremos que retrotraernos hasta el momento en el que no haya ningún error, y que por tanto todos los vecinos tendrán que retrotraerse también a ese momento, y esperar a que se solvente todo, que estamos hablando de una aprobación inicial, una aprobación provisional y una aprobación definitiva, una solicitud de licencia y la licencia, es decir, que todos sepamos lo que estamos haciendo, pero siempre con el mayor de las legalidades posibles, y por tanto yo lo único que me sorprende es, que Ud. como Portavoz del P.P., que tiene todo el derecho del mundo, pues sus alegaciones, o su recurso, tienen un peso que paraliza los expedientes, y los míos no, yo meto un recurso y es que ni aparece el recurso, y sigue andando para adelante, pero eso es una sorpresa nada más, una sorpresa. De todas formas legalmente Ud. tiene el plazo, y esperemos que se le responda, y por el bien de los ciudadanos que se desestimen sus alegaciones.

El Sr. Palma Castillo dice: Primero decir que el expediente no está paralizado, no, el expediente no está paralizado porque he dicho antes que el día 22 de junio, o el 21 de junio, salió en el Boletín Oficial, yo presenté las alegaciones antes, las presenté en mayo, o sea, que el proceso continúa, el proceso está abierto, no está paralizado, lo que está paralizado es la obra porque no se les paga según dice la gente, eso es lo que yo no sé. Pero eso a mi no me interesa en este momento, naturalmente que me interesa, pero en este momento no me interesa. Mire Ud., Sr. Ruiz Boix Portavoz del Partido Socialista, aquí se está cometiendo un presunto delito, y le voy a decir cuáles es, allí se está haciendo una inversión millonaria, más de dos millones de euros que cuesta el centro de salud, con dinero de la Junta de Andalucía, con dinero de Diputación y con dinero del Ayuntamiento, en un suelo ilegal, sin licencia de obras, ¿cómo se lo digo yo eso a mis niños?, ¿cómo los sanroqueños pueden ver que por una tontería, entre comillas, la policía le precinta una obra, y el Ayuntamiento de San Roque hace una inversión millonaria sin licencia de obras Sras. y Sres.?, ya que me lo pone Ud. así se lo voy a poner claro, y el Partido Popular está de acuerdo en retrotraer todo, y que se hagan las cosas como estaban previstas, y estaríamos de acuerdo, porque lo dije ya en su día, vamos a perjudicar el centro de salud, Sres. tened cuidado, no meterme bajo el paraguas del 004 el 003, que aquí viene una empresa que presuntamente es Sotogolf, lo dijo el Sr. Ruiz Boix, que lo que quiere es hacer negocio, aprovechándose de un interés general del Ayuntamiento, que es lo que se ha pretendido hacer y que no se va a poder hacer porque es un delito, y por lo tanto, yo pido a este Pleno que se hagan las cosas como hay que hacerlas, que queremos el centro de salud lo antes posible, con el dinero que nos den de dónde venga, pero que estamos perjudicando, estamos perjudicando, por atender de no sé quién, a intereses privados, para que una empresa privada haga su negocio. Por eso le digo a Ud. Sr. Boix como miembro portavoz del Partido Socialista, que Ud. tendrá que intervenir ante la Junta de Andalucía, porque la Junta de Andalucía decir Sres., yo no sé cuánto dinero ha mandado, y lo hemos pedido, ya me dirán cuánto dinero han pagado y cuánto se ha gastado, pero por lo tanto, mire Ud., Ud. no puede hacer eso, ¿cómo queda Ud. ante los ciudadanos de San Roque?, o sea, a mi me paralizan una obra, me ponen un precinto, me llevan al juzgado, tengo que pagar millones porque he cometido un presunto delito de urbanismo, y el Ayuntamiento construye sin licencia, pero bueno, ¿dónde estamos aquí?, ¿qué somos?, ¿caciques?, ¿o qué somos aquí?, eso es imposible. Por lo tanto, como yo hace más de un año lo advertía, tened cuidado, y no sea Ud. ahora demagogo de querer decir que ahora va a ser el Partido Popular el que va a ser culpable de que no esté el centro de salud, hombre, me parece muy fuerte, cuando le vengo advirtiéndolo desde hace mucho tiempo, por lo tanto, no quiera Ud. volver

las cosas como Ud. acostumbra, que yo lo que quiero es salvar el centro de salud, yo quiero salvarlo, y tendrá mi voto, y seguro que el de mi Grupo para que se arreglen las cosas, pero vamos a quitar el 003, y concentrémonos en el 004, y yo seré el primero que lo firme, y ni voy a dar rueda de prensa, ni voy a los vecinos, yo lo que quiero es que se haga el centro de salud como tiene que ser, y que aquellos que hayan cometido un fallo, por lo menos que tengan la dignidad de decir que lo sienten, me he equivocado, y ya está, eso es lo que tenemos que hacer. Se lo propongo a Ud. Sr. Presidente, porque estamos a favor de que se hagan las cosas bien, y no queremos ir al Juzgado, ni queremos denunciarlo, no queremos, pero hagamos las cosas bien.

El Sr. Ruiz Boix dice: Únicamente indicarle Sr. Palma, que Ud. está en su derecho de presentar las alegaciones, y las alegaciones están admitidas, ahora hay que estudiarlas, y yo lo único que pido es celeridad a la Gerencia de Urbanismo, a los técnicos municipales, para que lo resuelvan, porque sí es cierto que hace siete meses. Y lo único que le puedo decir es, que esas alegaciones pueden provocar, Ud. bien lo sabe, que toda la documentación sea errónea, y si la documentación es errónea habrá que retrotraerse al pasado y habrá que iniciar el expediente desde el principio, y eso va a provocar, y yo quiero que todo el mundo lo sepa, que si eso sucede no habrá licencia de apertura para el centro de salud, no habrá licencia de apertura. Y ahora yo digo, que este gobierno en multitud de ocasiones, y otros gobiernos anteriormente, por el bien de los vecinos, por el interés general, muchas veces raya la actuación judicial, la actuación legal, raya, y siempre trata de estar dentro, y yo lo que sí le puedo decir, y lo voy a decir muy claro, que si este Concejal es acusado por la justicia por prevaricación, por cohecho, por cualquiera de las cuestiones, por construir un centro de salud en San Enrique, que beneficie a 10.000 habitantes, que me condenen, que aquí estoy yo, que me condenen, que no tengo ningún problema, que me condenen, que aquí lo único que se trata es de construir el centro de salud de San Enrique y, de tener la apertura lo antes posible, y que yo soy nuevo en el mundo del urbanismo y que desconozco, lo único que sí pido es que le responsan ya las alegaciones, pero que Ud. sepa, y que no sólo diga que se está construyendo sin licencia, allí lo que hay que decir es que este Equipo de Gobierno ha promovido una inversión de más de dos millones de euros, en una parcela que yo desconozco cuál es la situación que tiene, y que va a construir un centro de salud, que además en esa parcela se va a construir un pabellón polideportivo, que además se tiene la intención, y se aprobó a propuesta del P.I.V.G, de construir un campo de fútbol de césped artificial para los pequeños, y en definitiva muchas construcciones que tiene claro interés social de todos los vecinos y, ahí

siempre va a estar el Partido Socialista, siempre, y luego trataremos que se haga lo más legal posible, y si Ud. tiene razón pues habrá que esperar, y la inauguración del centro de salud pues será en el 2011, y el campo de fútbol pues no se construirá y se construirá en el 2012, y el pabellón pues tampoco se construirá y nos iremos al 2014, y esa es la pura realidad, y Ud. también se lo tiene que explicar a los vecinos de San Enrique, todo, el que Ud. no quiere que se construya a la Rivera del Río, como Ud. ha dicho, que está muy bien que Ud. no quiera, pero que no quiera que se construya esto, tiene como consecuencia el que no se construya el centro, el que no se construya el palacio de deportes, y el que no se construya nada, y esa es la pura realidad. Así que ya no hay mayor historia, Ud. está en contra de la construcción de la Rivera del no sé qué, y al estar en contra de eso afecta todos los vecinos con el pabellón, con el campo de fútbol y con el centro de salud. Y ya una única cuestión.... El Sr. Fernando Palma dice: viviendas tiene por consecuencia de que no se va a hacer el centro de salud..... El Sr. Ruiz Boix dice: ¿Estas sesiones son grabadas Sr. Secretario General?, son grabadas ¿no?, y se recoge todo el Acta, yo es que no sé por qué hay dudas.

El Sr. Palma Castillo dice: el 004 está aprobado por todos los Grupos Políticos, por unanimidad, con los intereses que en su día dijimos, apoyado todos los grupos políticos, y el Partido Popular lo que quiere es que se haga como se aprobó en el año 2007, como decía el Alcalde, como decían todos los Grupos Políticos, y no queremos que alguien se aproveche de las circunstancias para ganar dinero, eso no lo queremos y no lo vamos a aprobar, y aunque Ud. lo pida, que Ud. tiene mucho interés en que se haga eso, eso es lo que dice la calle, pero Ud. tiene muchos intereses, y no vamos a permitir que no se abra el centro de salud, porque Ud., presuntamente, tenga interés de que su amiguete haga viviendas allí, ¿comprende?, por eso quiero solucionar el problema. Sr. Presidente, le ayudaremos en todo lo que sea para que el centro de salud, Sr. Guillén, se abra lo antes posible, y espero que Ud. me invite a la inauguración.

La Corporación queda por enterada.

8.- ENTREGA DE COPIA Y EXAMEN DE TODAS LAS FACTURAS PAGADAS POR EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE A LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO DE RENTING DE LOS VEHÍCULOS POLICIALES, SEGÚN CONTRATO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2004 CON ENTREGA DE INFORME DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS Y ECONÓMICOS DEL AYUNTAMIENTO, SOBRE LA LEGALIDAD

DE LAS MISMAS Y SU ADECUACIÓN AL REFERIDO CONTRATO.

Dada cuenta de expediente sobre contrato de suministro en régimen de alquiler de vehículos de Policía Local y Alcaldía suscrito con Autos Aguirre, S.L.

El Sr. Calero Villena dice: Bueno, yo en este caso he tenido bastante paciencia, aparte de lo que dice el Sr. Ruiz Boix, de que el Partido Popular tiene mucha prisa por ver los temas, yo he tenido mucha paciencia. en la misión que me corresponde como oposición, hace ya bastantes meses pedí el control de la facturación de los vehículos de la policía local, y después de varios meses, gracias a Dios, quiero felicitar a los funcionarios que han hecho los informes por el trabajo exhaustivo que han hecho, porque de verdad que han tenido que mover del orden de 170 facturas y revisar 170 facturas. Y aquí tengo dos informes, uno de la Interventora y otro de un técnico que es al que se le dio la orden para que averiguara todo el proceso y todo el pago de facturas a la empresa concesionaria de los vehículos de la policía local. En el informe de la Interventora, después de hacer una serie de puntos, todo el proceso que ha tenido el expediente de contratación, dice que el documento administrativo de formalización del contrato se hace el día 20 de enero de 2005, sin embargo, la firma del contrato se hace el 15 de julio de ese mismo año, o sea, que han transcurrido seis meses desde que se hace la concesión hasta que se firma el contrato. Aquí leyendo el artículo séptimo del informe de la Interventora, dice: “Con el análisis de las factura que se detallan a continuación observamos que a pesar de haberse firmado el contrato con fecha 15 de julio, el adjudicatario ya comenzó a presentar facturas visadas y conformadas, con fecha anterior y tras la fecha de la resolución en la que se le adjudica el contrato, ello se debe a que en aplicación del artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/200, de 16 de junio, los contratos se perfeccionan mediante la adjudicación realizada por el órgano de contratación, debiendo formalizarse en documento administrativo en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación”. Mi pregunta es, ¿cómo se le adjudica a la empresa concesionaria el día 20 de enero de 2005?, y no transcurren 30 días, transcurren 6 meses, se hace el 15 de julio de 2005, que es cuando se firma el contrato, esa es una de las preguntas que me gustaría, ¿a qué es debido ese retraso cuando aquí somos tan cumplidores de la Ley?, la Ley es para cumplirla, y dice que tiene 30 días y se tardan 6 meses. Después en diferentes puntos, hay del orden de 170 facturas, que son las que la Interventora me pone aquí, aunque yo lo comprendo que por la premura de tiempo no ha sido posible que nos dé la información, o sea, que nos dé

copia de las facturas, pero nos dice los números, las cantidades, en fin, espero que cuando haya un poco más de tiempo, se nos entregue la copia de todas las facturas que se han ido pagando.

Hay otro punto, el punto décimo, en el apartado primero dice: “La facturación mensual a partir de noviembre de 2005, se incrementa en 425 € mensuales, desconociéndose el motivo de dicho incremento”, o sea, que sin motivo justificado se incrementa en 425 €, eso de 2005, 2006, 2007 y 2008, a 425 €, si lo multiplicamos por doce meses que tiene el año, pues da una cantidad curiosa de euros, que no sabemos a qué es debido. Luego dice que: “La facturación mensual a partir de febrero de 2007 se incrementa en 3.270 €”, eso es lógico puesto que se hace un anexo al contrato cuando se contratan los vehículos para la zona de Guadiaro, o sea, eso está justificado. Lo que no le encuentro justificación es a los 425 € mensuales que se hacen desde noviembre de 2005, dice: “Las facturaciones aprobadas de los meses de agosto, septiembre y octubre”, bueno, en fin hay más tema; y luego en el punto undécimo dice: “Con independencia de lo anterior existe asimismo un conjunto de facturas aprobadas y abonadas por otros conceptos, tales como alquileres de otros vehículos, o adquisiciones de materiales diversos, y que no se han detallado en el presente informe por estar fuera del presente contrato”, o sea, yo creo que este informe es muy interesante, porque no sólo se aumenta la cantidad, sino que se paga por otros conceptos que no están en el contrato, y no es que lo diga yo, no es que lo diga Antonio Calero, sino que lo dice el informe de la Interventora.

Luego hay otro informe, esto digamos que el informe de la Interventora es más bien el informe jurídico, luego hay un informe técnico y un informe económico, que se le encarga a un funcionario del Ayuntamiento para que lo haga. Vuelvo a reiterar mi felicitación puesto que, y a la policía que haya colaborado, puesto que la verdad, es que ha sido un trabajo exhaustivo, y que me alegro que se haya hecho porque ha dado sus frutos, como ahora iré explicando, leyendo algunos datos del informe. Como llevamos ya mucho tiempo de Pleno, voy a omitir algunos, bueno, sí quisiera, que dice el grado de cumplimiento técnico del contrato es del contrato y su ampliación, pues como es justo resaltar lo que se hace bien, pues hay que decirlo también, o sea, que la policía dice que el cumplimiento técnico del contrato ha sido aceptable, puesto que los vehículos han estado pues, bien, limpios, y se ha seguido un seguimiento de esto, y según el informe técnico que es aceptable, que no hay ninguna pega por parte de este tema, en el tema, en las razones técnicas. Luego, aquí explica, dice: “A la vista de los datos existentes, la desviación inicial asciende a 89.112,66 €”, ¿y de dónde salen esos 89.112,66 €?, pues puesto que se ha facturado por los tres años, puesto que tengo que decir que aunque el contrato es de cuatro años, el técnico ha cogido desde la fecha

que se firma el contrato, que es desde el 15 de julio en adelante, no desde cuando se le hace la concesión, sino desde que se firma el contrato, y en esos tres años ha habido una desviación de 89.112 €, ¿de dónde vienen?, pues de lo facturado y de las cantidades que había en el contrato, lo facturado asciende a 776.090 €, y lo que estipulaba el contrato era 686.977 €, luego de ahí está ese desfase de 89.112; luego, lo dice aquí por periodos, el 2005, 208.000 que es lo que era el contrato; el 2006-2007, 208.000; luego seis meses de la ampliación del contrato de Guadiaro, 20.000; julio del último año, 208.000 y 41.000; o sea, la cantidad que he dicho antes 686.000 €.

Dice el punto sexto, “cálculo del valor económico de lo facturado por Autos Aguirre”, no quería decir la empresa, pero bueno, ya lo dice aquí: “por Autos Aguirre, S.L., durante el periodo 15 de julio de 2005-15 de julio de 2008”, las facturas las clasifica en varios apartados: “mensualidades de alquiler, transformaciones en los vehículos policiales y reparaciones de vehículos”, y ahora dice: “A continuación calcularemos el montante de cada una de ellas”, “Valor de la mensualidad”, el valor de las mensualidades asciende a 655.090 €, pero aquí hay un tema muy importante en el valor de las mensualidades, y es que se ha venido facturando cantidades de mensualidades que son superiores a lo que había que hacer mediante el contrato, o sea, que si el contrato por mensualidades tenía que facturarse 15.000 €, se han venido facturando una cantidad superior de mil y pico euros durante todos los meses. Aquí dice, punto siete: “Análisis pormenorizado de las facturas correspondientes a mensualidades y transformaciones”, dice que las transformaciones son 57.027 €, según el contrato, y prácticamente eso ha llegado a 53.544 €, o se ha llegado a facturar en el tema de transformaciones todo lo que había en el contrato, “Como quiera que el valor contratado asciende a 686.977,83 €, solamente por estos dos conceptos ya se ha superado el valor del contrato en 21.663,31 €, aún cuando no se ha consumido la cantidad estipulada de 57.027,92 € para transformaciones”, o sea, que se ha pagado más por alquiler, y en transformaciones no se ha llegado a consumir la cantidad de 57.000 €, y se ha gastado 53.000 €, y pone: “¿Por qué ha sucedido este hecho?”, porque si dividimos los 208.000 €, menos la cantidad de transformaciones entre doce mensualidades, da 15.766,94 €, que es lo que se le tenía que haber dado mensualmente a Autos Aguirre, y se ha ido facturando cantidades superiores por el alquiler de los vehículos. Y aquí dice las cantidades: “durante el período del 15 de enero de 2007 al 15 de julio de 2008, se factura una cantidad de 19.970,28 €/mes cuando se debería haber facturado una cantidad mensual de 19.220,28 €”, por lo tanto si sumamos esas mensualidades, en ese apartado se ha facturado de más 21.633 €. Eso es en cuanto mensualidades y transformaciones de vehículos.

Ahora hay otro punto que es: “Análisis pormenorizado de las facturas correspondientes a reparaciones en el periodo julio 2005-julio 2008”, y ahí lo divide en varios apartados, en cuatro apartados, primer apartado: “Facturas de averías motivadas por uso y desgaste de los vehículos en circunstancias normales de funcionamiento. b) Facturas de pinchazos y cambios de neumáticos por uso y desgaste del vehículo en circunstancias normales de funcionamiento. c) Facturas originadas por arreglo de los vehículos”, esto es muy importante, “Facturas originadas por arreglo de los vehículos que habiendo terminado su vida en el contrato son arreglados por el contratista para su posterior venta o alquiler a otro usuario. d) Facturas generadas por averías en actuaciones policiales donde el vehículo se somete a situaciones anormales de funcionamiento”, Estas facturas, a criterio del técnico, dice que tienen que ser abonadas, a lo mejor el vehículo ha tenido que entrar por unos terrenos o lo que sea, y bueno, a criterio del técnico hay que respetarlo, “Estas facturas serán abonadas en su totalidad”. Y en el montante de todos estos meses, la cantidad que se paga de más por reparaciones es de 12.526 €. Otro apartado: “Valor de las facturas originadas por pinchazos y cambios de neumáticos por uso y desgaste en los vehículos en condiciones normales”, aquí voy a hacer un apartado, no voy a desglosarlo todo, cantidad que no se tenía que haber pagado 11.354,38 €, “Facturas originadas por arreglo de los vehículos que habiendo terminado su vida en el contrato son arreglados por el contratista para su posterior alquiler o venta a otro usuario, suma la cantidad nada depreciable de 18.556,34 €. Luego, si sumamos, por mensualidades y transformaciones no se tenían que haber pagado 21.663 €; por averías producidas por uso y desgaste normal del vehículo, 12.526; pinchazos y cambios de neumáticos, 11.354; arreglo de vehículos concluida su vida útil en el contrato, 18.556,34 €; suman la cantidad nada depreciable de 64.100 €. Eso es a juicio del técnico que ha hecho el estudio, lo que se le ha pagado de más a la empresa concesionaria, y además lo dice en la conclusión, “Se concreta que el importe total de las facturas, que el Ayuntamiento no debe abonar en Autos Aguirre S.L., se eleva a 64.100,47 €, indicándose su enumeración”, y tal. Y después de esto, sólo me queda hacer una pregunta, es que durante hace ya bastantes meses, pues advertí de cual era la situación, que había que tener un control, puesto que el dinero es público y había que controlar. Al final, me han dado la razón los dos estudios técnicos, el económico y tal, que se ha pagado una cantidad, 64.000 € y, no están metidas las facturas desde que se le hace la concesión, que son aproximadamente un 20% más, o sea, que puede llegar a la cantidad, puede rebasar la cantidad cuando me dé la Sra. Interventora todas las facturas, lo sumaré y lo comprobaré, puede llegar a la friolera de 70.000 €. Pero bueno, el informe técnico que hay que se ha pasado en 64.000 € el

pago de facturas, yo creo que alguien tendrá que asumir esta responsabilidad. Yo creo que no es una cosa que sea nueva, sino que ya se advirtió hace bastantes meses en el Pleno, y parece ser que siguió en la misma situación. Nada más, no tengo que comentar nada más.

El Sr. Núñez Chaves dice: Mire Ud. Sr. Calero, vamos a empezar por lo último que Ud. comentaba, y precisamente, bueno, pues tengo aquí un certificado de la Asociación Empresarial de Coches de Alquiler de Andalucía, en la cual dice textualmente: “En dicha garantía adicional no se incluyen los siguientes riesgos: conducción temeraria o cuando el vehículo se utiliza para la comisión de actividades ilícitas; daños en los vehículos por la utilización inadecuada del mismo; uso en vías no asfaltadas; carreras, etc. Tampoco están cubiertos los daños sufridos en neumáticos, incluidos los pinchazos”. Y ahora yo le pregunto a Ud., ¿qué es lo que está buscando en el contrato con la empresa que Ud. ha mencionado, y que nos tiene el renting de los vehículos en el Ayuntamiento de San Roque?, pues yo creo que ya hace bastantes años que lo conocemos. Precisamente yo he cogido el contrato que mantenía el gobierno del Partido Popular con Autos Aguirre, precisamente ese mismo contrato, y es exactamente igual que el que se mantiene en la actualidad, el mismo contrato, es el mismo contrato, evidentemente con las subidas correspondientes, pero es el mismo contrato, no hay ni una coma que sea distinta al contrato que firmaron Uds. con el que hemos firmado nosotros, es exactamente igual. Pero además, todas esas facturas que según el técnico correspondiente, que dice que no se deben abonar, que evidentemente esas facturas ya están abonadas, reconocidas por un Concejal y por un Inspector Jefe de la Policía Local, por el Tesorero y por la Intervención de Fondos del Ayuntamiento, y que se han pagado, así que Uds. dirán cómo se van a devolver esas facturas, ese importe, pero es más, de todas esas reparaciones, transformaciones que Ud. comenta, que parece ser que va buscando algo en este contrato, yo le digo, y no quiero que aquí haya ningún linchamiento a ninguna empresa, como parece ser que Ud. lleva pues desde años atrás. Yo creo que el sitio más idóneo para decir si el contrato es irregularidad o no es irregular, o si el cumplimiento es normal o no normal, yo creo que quién lo tiene que decir es un Juez, evidentemente el técnico hará un informe, pero eso no quiere decir que Ud. se haya salido con la suya como acaba de decir, porque aquí evidentemente no hay nada, y le digo que no hay nada, porque precisamente tengo un informe del 12 de febrero de 2003, que le recuerdo que estaba gobernando el Partido Popular, con el Concejal Sr. Jacinto Merino como Concejal de la Policía, y el Sr. Fermín Aguilera como Inspector Jefe, donde aparece pues mire Ud., le voy a decir qué casualidad, facturas, pues, la factura concretamente la 048 del año 2002, factura de reparación del patrullero de

la policía local, y entra lámpara estroboscópica del utilitario, entra reparaciones los pilotos delanteros, entra pues la reparación del amplificador de la sirena; otra factura donde entra sustitución de una cubierta, sustitución, y que se cobra eh, se paga, de los tapacubos, que eso vale dos pesetas pues se cobra, rotulación del vehículo que se paga, y eso está pagado por el gobierno del Partido Popular, concretamente el 1 de julio de 2002 está pagada, pero sigue hablando más, reparación de motos de la policía local, firmada por su Concejal y por el Jefe de la Policía Local, facturas de Motomanía, servir cascos, cascos de la Policía Local, y esto lo habéis pagado Uds. también, tres cascos de la policía local, tres cascos, no tiene nada que ver con coches ni con motos, estamos hablando de cascos, y eso está incluido en el contrato, en el vuestro y en el nuestro, el mismo; transformación de patrullero de protección civil, una transformación, que Ud. dice que está recogida y que tiene que pagarlo la empresa, evidentemente, también está aquí pagada por Uds., y si quiere como estas le puedo enseñar 24.000 facturas; aquí hay otra factura de reparación de patrullero de policía local del año 2002, por siniestro, transformación de patrullera de policía local del Peugeot 307 Hdi, del puente de amplificador de sirena, altavoz, asiento de piel negro, suelos lavables, rotulación de patrulleros, esto Ud. dice que lo tiene que asumir el contrato, aquí lo habéis pagado Uds., factura de reparación por siniestro de vehículo, lo habéis pagado Uds., factura de reparación sustitución de conjunto de embrague, que lo habéis pagado Uds., y como estas les puedo enseñar 40.000 facturas Sr. Calero, que el Partido Popular ha pagado, además de casi los treinta millones de pesetas que pagamos cuando entramos nosotros de Uds., que evidentemente habían quedado las facturas en Tesorería, y que nosotros, evidentemente, tuvimos que hacernos cargo de estas facturas. Pero voy a decir más, vamos a ver, cuando Ud. alquila un vehículo, y Ud. entrega un vehículo a una casa con un porrazo, evidentemente ese porrazo lo paga Ud., Ud. no pagará pues el roce que tenga el volante, eso es un normal uso; el desgaste de los neumáticos, eso es un normal uso; pero Ud. no me va a decir a mí que un normal uso es entregar un vehículo con un cartel roto, entregar un vehículo con un chantazo, y donde hay que cambiarles, sustituirles, las llantas, gomas, palier, barra dirección, eso evidentemente no es por un uso normal, eso es por una, bueno pues, dentro de las labores de la policía local, una persecución, cualquier historia que ha hecho que el vehículo pues sufra pues unos daños que, evidentemente, no tiene por qué responder la empresa, pero no en este Ayuntamiento, en ningún Ayuntamiento, porque precisamente la Sra. Interventora, viene de un Ayuntamiento donde precisamente hay un contrato con esta misma empresa, y ella es sabedora de que estas mismas reparaciones y estas mismas transformaciones, se han pagado en esos otros Ayuntamientos, con

lo cual, yo no sé qué es lo que Ud. va buscando en este contrato, pero lo que sí le puedo decir que no hay nada que sea ilegal, y si hay algo ilegal quien tiene que decidirlo, para mi juicio y para mi entender, es un Juez, no es un técnico municipal, un técnico municipal podrá dar un informe, pero la decisión de si hay una irregularidad o no, corresponde a un Juez. Y le digo más, aquí tiene Ud. el anexo, que se lo voy a leer textualmente, porque parece ser que la cosa va hoy de lectura, pues yo la voy a leer también ¿no?, ¿por qué no lo voy a leer?, entonces yo quiero decirle a Ud. Sr. Calero, que precisamente es el mismo anexo que tienen Uds., el contrato nuestro y el que teníais con Autos Aguirre, dice: “Autos Aguirre, dispone de la flota suficiente para poder suministrar vehículos camuflados de distintos modelos y colores, con posibilidad de cambio con la periodicidad que se necesite, incluso menor de 15 días, la empresa se encuentra en condiciones de suministrar cualquier otro material complementario de los vehículos, como linternas, casco, extintores, etc., son mejoras del contrato, pero no quiere decir que la tenga que pagar la empresa, son mejoras que ellos ofrecen, pero no tienen por qué pagarles la empresa, y esto lo habéis pagado Uds. exactamente igual que nosotros, igual, “Autos Aguirre se encargará de cualquier tipo de diseño, o distintivos, sobre los vehículos previa indicación de la Jefatura”, estoy leyendo uno porque son los dos anexos, y se lo puedo entregar, son los mismos, el suyo y el nuestro, “independientemente de la garantía de fábrica que tienen los vehículos por tratarse de unidades nuevas, Autos Aguirre S.L., dispone de instalaciones, taller propio a menos de cinco kilómetros de la Jefatura, con personal cualificado, elevador automático, y las herramientas necesarias para llevar a cabo las reparaciones, los vehículos se ofrecen con kilometraje ilimitado, Autos Aguirre .SL., se compromete a la sustitución de vehículo averiado por otro de similares características en el plazo posible, que siempre será como máximo de dos días”, y sabe la policía que inclusive hasta ha habido hasta horas, y ninguna hora cuando se le ha puesto un vehículo nuevo, “así como un servicio propio de grúa, los vehículos irán equipados con asientos en polipiel lavable en color negro, así como suelas de goma lavables”, el mismo lo tenemos nosotros, “los vehículos se suministran con el equipamiento policial correspondiente, luminoso, puente serie vector de siete módulos, con tres módulos, estroboscópicos, y dos módulos relativos a la elección de la Jefatura, acústicos, sirenas y equipamiento de megafonía, transmisión, instalaciones divisorias, equipamiento. El mantenimiento: Autos Aguirre SL., realizará el mantenimiento de todos los equipos, tanto luminosos, acústicos y transmisiones”, y eso le garantizo que no se ha pagado ni una factura de eso, ninguna, ni Uds., ni nosotros, “Autos Aguirre S.L., realiza la limpieza interior y exterior de los vehículos; Autos Aguirre renovará anualmente la flota contratada que será sustituida por

vehículos de igual o similares características técnicas de ...; los neumáticos serán sustituidos por deformación o por desgaste cada 30.000 kilómetros, o cuando se estime conveniente para la perfecta seguridad del vehículo; la empresa suministrará cualquier tipo de vehículo que se demande”. Yo le garantizo a Ud. que de todas y cada una de las facturas que este Concejal ha firmado, han sido de vehículos al servicio del Ayuntamiento, y todas y cada una de las facturas de reparaciones y transformaciones que este Concejal ha firmado, se acogen perfectamente a contrato, perfectamente, porque evidentemente, hemos seguido con la misma línea de contratación que tenía el Partido Popular, exactamente igual. Si Ud. cree que aquí hay cualquier tipo de ilegalidad, cualquier tipo de pago injustificado, o cualquier tipo pues de enriquecimiento por parte o bien de la empresa, o del Concejal, no lo dude en irse al juzgado, además, yo se lo solicito. Si Ud. tiene algo en contra de este Concejal, o de este contrato, o un incumplimiento por parte de la Delegación de Educación Ciudadana, cuando tenía yo el placer de regentarla, vaya Ud. al juzgado y lo denuncia en el juzgado, pero por favor, cuando hablemos hablemos todo, le digo lo nuestro, le digo lo suyo, y lo que haya, con los dos contratos en la mano. Y cuando se hizo ese informe había que haberlo hecho con los dos contratos en la mano, los dos.

El Sr. Calero Villena dice: Vamos a ver, vamos a matizar varias cosas. Yo no tengo nada, ni contra Ud., ni contra nadie, eso lo primero; lo segundo, ¿que qué es lo que yo estoy buscando?, yo lo único que estoy buscando es cumplir con mi deber, con mi cometido, y como oposición que soy controlar los gastos que tiene el Equipo de Gobierno, ese es mi cometido, ¿de acuerdo?, o sea, yo no estoy buscando nada, ni contra ninguna empresa, ni contra nada, saldrán más cosas, porque yo tengo muchas horas para trabajar, y como el pueblo me ha elegido para trabajar, y para defender los intereses de los ciudadanos, pues a eso me dedico, cuando he estado gobernando y cuando estoy en la oposición. Y con respecto a lo que dice Ud. del juez y del técnico, oiga, que yo no estoy gobernando, que el técnico está nombrado por el Alcalde, y a propuesta de su portavoz, ahora ¿qué pasa?, ¿que no le interesa lo que ha dicho el técnico?, pues el técnico no lo ha nombrado la oposición, ni Antonio Calero, ni el Partido Popular, el técnico lo ha nombrado el Equipo de Gobierno y a propuesta del Portavoz del Partido Socialista, ¿que no le son favorables los informes?, pues lo siento mucho, él ha hecho lo que en justicia cree que tenía que poner en el informe. Y segundo, dice Ud. que cuando tiene un choque y tal, pero si eso ya se lo he dicho, es que parece que Ud. o no se ha enterado, le he dicho varias facturas de averías motivadas por uso y desgaste de los vehículos en circunstancias normales,

que no tienen que pagarse; facturas por pinchazos de neumáticos en uso y desgaste de vehículo, que no tienen que pagarse; facturas originadas por arreglo de vehículos que habiendo terminado su vida en el contrato son arreglados por el contratista para su posterior venta o alquiler a otros usuarios, que no tienen que pagarse; facturas generadas por averías y actuaciones policiales donde el vehículo se somete a situaciones anormales de funcionamiento, esas facturas serán abonadas en su totalidad. Y ese informe está hecho con esas cuatro bases, o sea, que no venga Ud. cuando tiene un choque o tenga eso, pues sí, cuando el Ayuntamiento tiene que pagarlo pues lo pagará, pero que conste una cosa, que el técnico no lo ha nombrado el Partido Popular ni la oposición, lo ha nombrado el Equipo de Gobierno y a propuesta del Sr. Ruiz Boix, su Portavoz, ¿que ahora no le interesa?, lo siento mucho.

El Sr. Ruiz Boix dice: Sr. Calero, yo nuevamente tengo que mostrar mi mayor sorpresa y felicitación, porque muchas, aunque el Sr. Palma también me ha dicho que no era miembro del gobierno, mucha veces me lo voy a tener que creer, llevo yo desde el año 2007, que Ud., ha solicitud suya, intentando contar con este informe, y es precisamente cuando Ud. lo solicita por un Pleno el Grupo Popular cuando llega, es que tiene guasa la cosa. He sido Concejal de Contratación, desde que lo pedí en enero 2007 más menos hasta octubre, y le puedo asegurar que he seguido este expediente también o tanto como Ud., y esta Delegación de Contratación cuando yo la presidía, tenía una comisión de seguimiento de los contratos administrativos y de las concesiones, que se reúne los segundos martes del mes, o por lo menos se reunía anteriormente, y le puedo decir que en la mayoría de esas reuniones iba un punto del orden del día que era el contrato de Autos Aguirre. Y la designación del técnico, como Ud. ha señalado, fue por mi parte, y que al técnico se le ha solicitado en varias ocasiones la conclusión, sé que se han amontonado una serie de circunstancias, de enfermedades, no sólo del técnico sino también del propietario de la empresa adjudicatario del contrato, que también hoy presente, del técnico también está hoy presente, y se han juntado muchos problemas, pero que el primer interesado en que se concluyera este informe soy yo. Ahora le diré como yo actuaría si yo presidiese la Delegación de Contratación, que ya no la tengo, así que no le puedo decir, el informe es de fecha 15 de diciembre, es decir, el día de la convocatoria del Pleno, y es cierto que enumera una serie de irregularidades en la factura que totalizan 64.000 €, muy bien, este informe lo tiene, entiendo yo, que pasarse a la Delegación de Contratación, convocará la comisión de seguimiento de los contratos administrativos, valorará el informe, y lo normal que tiene que hacer es darle traslado a la empresa y darle audiencia para que la empresa

diga lo que quiera decir sobre cada uno de los apartados de este informe, porque nuestro técnico, al que nosotros respaldamos, y yo más que fui el que lo nombré, pues lo normal es que esté al 100% de acuerdo con él, pero vamos a escuchar la otra parte, la otra versión, porque puede que alegue justificaciones de uno u otro lado, que aminoren la cantidad o que la amplíen, que la amplíen seguro que no, pero a lo mejor que la aminoren, luego habrá que trasladarlo a la audiencia, y luego lo veremos aquí.-Y con respecto a si han sido abonadas o no todas las facturas, yo creo que todas no han sido abonadas, y que también tenemos un año por delante de contrato, el contrato, si mal no recuerdo, termina en julio de 2009, por tanto hay un años de contrato, y ya los técnicos nos dirán, en el caso de que haya que aminorar facturas, cómo se hace. En lo que sí estoy de acuerdo en lo que dice mi compañero Miguel Chaves, totalmente, y que es donde él se ha centrado es, que nosotros llegamos aquí en el 2003, llegamos con un contrato que ya estaba firmado y ejecutándose, y da la casualidad, no por deseo mío, y no en este caso, sino en general, yo propuse al Alcalde que los Jefes de Servicio, que había nombrado el Sr. Palma con el Partido Popular, había que valorar los que eran adecuados o no adecuados, pero él no lo hizo, nos quedamos con los mismos Jefes de Servicio, todos los mismos que había en el gobierno del Partido Popular, y el Sr. Chaves que llega nuevo, pues le dicen, todos los meses les pasan las facturas, y viene con la firma del técnico correspondiente y él empieza a firmar, y no hay ningún problema, y empieza a firmar. En el 2005 repetimos el contrato, hacemos un nuevo contrato, y comenzamos a firmar y no hay ningún problema. Lo que quiero decirle es que las mismas irregularidades que Ud. dice que le dedica tiempo, las podía haber dedicado también a controlar a su compañero Concejal de Seguridad, que también parece, según ha dicho el compañero Chaves, que firmaba facturas que también eran irregulares. Yo lo único que le puedo decir es que esto, desgraciadamente, y eso que lo iniciamos en enero de 2007, ha tardado casi dos años, el 2007 y el 2008 enteros, tenemos el informe aquí de 15 de diciembre, no veamos más nada que esto sigue adelante, que esto ahora mismo lo que creo que le corresponde es que se dé cuenta a la comisión de seguimiento de contratación y, luego, que se le traslade a la empresa para que se le dé audiencia y un plazo razonable para ver qué es lo que tiene que decir ante este tema, y luego que los técnicos municipales nos propongan que hay que hacer con esta minoración, pero aquí lo único que sí le ha dicho el compañero Chaves, y yo se lo vuelvo a decir, es que no hay ningún tipo de problema ni de defensa de nadie, ni tenemos ningún problema en que se siga indagando e investigando, que no hay más que lo que Ud. ya conoce, que existen unas irregularidades que seguramente se vienen repitiendo de anteriormente, y que ahora lo que hay que hacer es subsanarla. Y ahora con

la información que nos pase la empresa, quizás en lugar de 64.000, nos quedemos en diez euros, o a lo mejor en 30, o a lo mejor en 40, yo no lo sé, pero vamos a darle audiencia y que nos explique por qué han hecho esas facturas.

El Sr. Calero Villena dice: En primer lugar, me sorprende que se le quiera echar la culpa al mensajero de que el estudio se ha entregado el día 15, oiga, pero si es que con estudio o sin estudio eso se tenía que haber controlado sin estudio, sin estudio se tenía que haber controlado; lo segundo, yo en mi vida he dicho que los contratos sean irregulares, ¿qué es el mismo contrato?, pues claro que es el mismo contrato, pero los contratos son para cumplirse, y si quiere le doy aquí una copia de un auto cualquiera, “seguro vehículo a terceros, asistencia en carretera desde el kilómetro cero, kilometraje ilimitado, mantenimiento y revisiones ... por el fabricante, reparaciones y averías por uso y desgaste, vehículo de sustitución incluido, renovación semestral de vehículos”, esta es la oferta que hace la empresa, si yo no he dicho que el contrato este mal, lo que hay que vigilar el cumplimiento del contrato, y eso es lo que Uds. no han hecho, y si Ud. no lo vigiló cuando estaba en la oposición sus compañeros, eso es su problema, pero yo tengo un cometido aquí, que es mirar por los gastos que se tienen en este Ayuntamiento, y lo voy a seguir haciendo, pero vamos, no con una empresa, sino con una, con dos, con tres, con cuatro, y yo no tengo nada contra ninguna empresa, por supuesto que no, tengo en contra que las cosas se hagan mal en el equipo de gobierno y que no se controle el dinero público, en eso sí estoy en contra. Nada más.

El Sr. Mayoral dice: No estamos aquí solamente de espectadores, sino que nos traen cosas a dar cuenta al Pleno, y luego si hay un desarrollo, bueno, que uno ve lo que hay.

Sr. Núñez, Ud. parece que interpreta mejor los contratos, que técnicos en la materia que están acostumbrados a hacerlos, eso como primera cosa. A mi me extraña Sr. Ruiz Boix, que esto se quede en 30 euros de 64.000 € que un técnico de esta casa saca, ha bajado hasta 30 euros inclusive, me extraña muchísimo. En tercer lugar, efectivamente, esto se viene denunciando desde hace meses y meses, y tendría que ser trabajo habitual del que supervisa las facturas y los trabajos, no que se venga después a revisar dos o tres años esta concesión, porque la oposición está haciendo su labor y preguntando precisamente por eso, eso es lo más principal, que se cojan los contratos quien lo tenga que supervisar, y que factura a factura se supervise y no se tenga que hacer esto. Además, Sr. Núñez, yo ampliaría más, porque me está hablando que Ud. tiene por ahí otras 40.000 facturas, ya ha sacado por lo menos 20 ó 30, yo creo que dado

como se está comportando, y estoy haciendo caso del informe técnico que hay en este Ayuntamiento, esta empresa no está actuando quizás debidamente como debía estar actuando, con lo cual yo creo que se debería ampliar incluso al contrato anterior, o a lo que todo legalmente se pueda revisar y rescatar dinero si es posible de este contrato. Eso se lo pongo para que se amplíe incluso el trabajo, y ya le digo, que parece que aquí sabemos más que nuestros propios técnicos y no es así.

El Sr. Melero Armario dice: Yo puedo hablar de la actualidad desde que estoy en el Equipo de Gobierno, inicialmente veo bastantes peticiones por parte del Partido Popular, que está en su legítimo derecho de hacer preguntas relacionados con el funcionamiento diario de una empresa concesionaria, yo a pesar de lo que mucha gente piense, coincidí bastante cuando vi que el Sr. Ruiz Boix propuso al técnico en cuestión en la materia, me alegre bastante, porque sé no sólo de su experiencia, sino de su honradez, asimismo manifestar que en la actualidad la empresa concesionaria cumple estrictamente con sus obligaciones, y además dinámicamente, que dentro de la policía es muy importante, no prestar el servicio sino ser dinámicos, estamos hablando de que antes se quedaba un coche parado porque no, y eso lo habrá conocido Miguel de otras épocas, un coche se queda parado porque se pincha una rueda y hay que ir a buscar el dinero, no hay dinero, de dónde se saca, cómo lo hacemos, y en la actualidad esto no sucede porque hoy se avería un vehículo, y desde los técnicos de la policía que se encargan de esta materia, en media hora, en una hora, o en seis horas, está el vehículo ahí. Yo solamente tenía que decir eso, que yo he conocido, y las vivencias que tengo en la actualidad. Asimismo Sr. Alcalde pedirle permiso que me tengo que marchar.

El Sr. Alcalde Accidental dice: Solamente dos detalles, como saben. Efectivamente, yo los últimos tiempos, y los últimos quince o veinte días nada más, he recibido no uno sino dos, dos personas interesadas, todo el mundo conoce que en el mes de junio-julio, o el próximo verano, se le acaba la concesión a esta empresa concesionaria en cuanto al renting de vehículos, no sólo vehículos de policía local, sino creo que otros más vehículos que tenemos en otros departamentos municipales, y ya en estos últimos quince o veinte días, como digo, al menos dos personas han venido interesados, de la comarca o fuera de la comarca, no recuerdo ahora mismo, que han venido a visitarme y a reunirse conmigo para mostrarme el interés en presentarse a ese Pliego de Condiciones, uno; dos, y aclararles simplemente como un detalle, que ya lo hemos hablado en alguna ocasión con algún compañero componente del Equipo de Gobierno, que con motivo precisamente de la situación de crisis y de debilidad, entre comillas,

económica que tenemos todos los Ayuntamientos y tal, en estos tiempos nos estamos planteando que, efectivamente, pues para el próximo Pliego de Condiciones, para el próximo contrato, pues haya una bajada muy importante, tanto en número de vehículos o de servicios que se puedan prestar, que evidentemente no merme los servicios públicos municipales como es natural, tanto y sobre todo que es lo importante, a lo mejor hacer el concurso por separado en cuanto a vehículos y a motos y todo ese tipo de cosas, con dar opción a que haya alguna de las empresas que vinieron a ofrecerse hace unos días, decían que ellos por un 40% más barato lo hacían, pues mire Ud. eso que nos vamos a ahorrar el Ayuntamiento cuando lo hagamos público, y el que venga se presente y se lo pueda llevar ... público, que creo que eso también es importante.

El Sr. Palma Castillo dice: Ha dicho Ud. algo que me parece sumamente importante, y yo como Grupo Municipal, y además como ex-Alcalde y también miembro del Equipo de Gobierno, quiero dejar una cosa muy clara, que mi Grupo y yo personalmente, jamás hemos dudado de la honestidad y la profesionalidad de Autos Aguirre, es más, nosotros entendemos que los servicios que ha prestado hasta ahora en este Ayuntamiento han sido magníficos, y que evidentemente estaremos de acuerdo que pudiera continuar prestando los servicios. Lo que no quita es, que los responsables, porque todo esto empezó porque de pronto se veían en San Roque demasiados coches oficiales, que aquí cada uno tiene un coche oficial, y a raíz de eso... El Sr. Alcalde Accidental dice: Sr. Palma, no podemos seguir hablando, tomamos nota de lo que Ud. dice, y yo creo que... El Sr. Palma Castillo dice: Por lo tanto nuestro agradecimiento a Autos Aguirre por los servicios prestados. El Sr. Alcalde Accidental dice: Yo creo que ese agradecimiento lo tenemos todos, sabemos que es una empresa de la comarca, que ha hecho un trabajo muy profesional, lo ha dicho también el Sr. Núñez Chaves, por lo tanto yo le he dejado por cortesía porque el asunto lo proponen Uds., pero ya dejamos el tema.

9.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DEL TSJA DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE, SOBRE EL RECURSO DE APELACIÓN 327/2007 DIMANANTE DEL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 12/2004 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 DE ALGECIRAS.

Dada cuenta de Sentencia del T.S.J. de fecha 3 de noviembre, sobre el recurso de apelación 327/2007, dimanante del Recurso Contencioso-Administrativo 12/2004 del Juzgado de lo Contenciosos-Administrativo nº1 de Algeciras.

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: Intentaré acortar porque también esto es una historia muy larga, pero a esta hora estamos todos muy cansados. Decir en primer lugar que este punto si lo analizamos con tiempo, pues podría ser como los ejercicios espirituales que en su momento propuso Ignacio de Loyola, que los jesuitas siguen haciendo a diario, porque aquí es tal la mezcla de todo lo que hemos hablado, tanto lo bueno como lo malo, en el Pleno del día de hoy. Y además se advierten las diferentes perspectivas de cuando uno es gobierno que se dedica a gobernar, de cuando uno es oposición pues que se dedica a controlar, o la última óptica que nos ha desvelado el Sr. Ruiz Boix, cuando uno tiene una perspectiva desde la otra orilla, que no sabe uno muy bien si está en el gobierno o no lo está, pero que sigue siendo objetivo pero sus opiniones van variando según va variando su ubicación en el gobierno, porque no sé si está o no, pero sí va variando su ubicación, porque si Ud. hubiera sido consecuente con lo que ha mantenido en el día de hoy de respeto a la Ley, de respeto a la norma, de tal, esta sentencia no se hubiera producido nunca, porque en su momento había personas que discrepaban de este acuerdo, pero se sometieron a una practica irregular que no era de recibo, y que finalmente el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha refrendado, dando una nulidad de todo el procedimiento de la permuta de Aldía, que se inició el 4 de marzo, en el Pleno del 4 de marzo de 2004, nulidad que hasta ahora, Ud. dice que no le avisan, que no se entera, que tal, bien, a mi la sentencia se me comunicó el día 18 de noviembre de 2008, me imagino que como el otro implicado es el Ayuntamiento de San Roque, también el alto tribunal lo notificaría, pero llama la atención que pasó el Pleno del mes de diciembre y aquí nadie dijo ni palabra. Por tanto la sentencia, teóricamente, no la tiene que conocer nadie, y como todos estamos inmersos en este lío, que es muy gordo, y que puede tener un futuro muy largo, pues entonces no entiendo por qué no se ha dado cuenta a este Pleno en tiempo y forma, porque lo había, en el Pleno de diciembre, y además quiero decirles que, como todos Uds. saben, o los aficionadillos al derecho como el Sr. Ruiz Boix y yo, que para la ejecución voluntaria de esta sentencia hay dos meses, 18 de noviembre, 18 de diciembre, hoy hace un mes, y 18 de enero serán los dos meses, y entonces obligatoriamente pasaremos a la ejecución, ejecución que en este caso tiene la potestad de pedirla el Sr. Antonio Calero y yo, que fuimos los denunciantes, y los que se nos señaló en el acta, cosa que también me llama mucho la atención porque el Acta se graba pero no se ve, de que levantamos la mano porque amparaban los argumentos de este Ayuntamiento, diciendo que nosotros habíamos votado como habíamos querido, porque la respuesta, bueno, la respuesta nunca se nos daba, porque aquí nunca desde esa mesa se contestaban a las preguntas de

la oposición, aquí vamos a votar pues como siempre, pues como siempre no vamos a votar nunca más, y esta es la primera gran consecuencia de esta sentencia, dice el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que la tesis mantenida por el gobierno municipal en la pasada legislatura de que aquí se votaba por portavoces, que eso es lo que había que hacer, dice en esta Sentencia el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que el voto que se practicaba en San Roque es absolutamente ilegal, y me explico, y lo argumenta el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, porque el representante popular que se sienta en las diferentes sillas de este Pleno, representa a los votantes, que no a los Grupos ni Partidos Políticos, por tanto, el Portavoz no está autorizado para utilizar su voz y su voto, su voz y su voto igual que su acta es absolutamente personal e indelegable. Por tanto, primera consecuencia, el Partido Popular desde su práctica de oposición, ha conseguido que las votaciones en este Pleno, que se venían haciendo irregularmente, se hagan a partir de esta sentencia, de forma personal e individual, e incluso dice la sentencia que pudieran ser secretos, eso como primera medida; como segunda medida, hombre, aquí se ha hablado de muchas cosas, de dar audiencia, de que los Plenos extraordinarios agilizan, pues mire Ud., parece que agilizan porque si no Uds. Sres. del gobierno no se hubieran enterado de que hay una sentencia que produce una nulidad completa del acuerdo de ese Pleno, ¿y que significa eso?, porque ya por los pasillos se oyen rumores de allí vamos y votamos, no Sres. la nulidad de pleno derecho, establece en la Ley de Procedimiento Administrativo, en su artículo 62, es el castigo a una grave infracción administrativa como es en este caso, y dice que es nulo de pleno derecho porque se ha vulnerado un derecho constitucional de los Concejales que en esos momentos pidieron el voto individual. Por tanto, tanto el acto fuera anulable, que es la posibilidad el artículo 63 en una situación más leve, solamente serían nulos todos los aspectos que ocurrieran después de la aparición de la sentencia, pero esto está regido por el artículo 62, porque se han vulnerado nuestros derechos fundamentales, que no se han vulnerado una vez, aquí tengo cuatro sentencias firmes por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y dos que están en tramites de ser firmes en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por vulneración de derechos constitucionales, más una denuncia de la Fiscalía Provincial ante los Juzgados de San Roque por vía penal por lesión de los derechos cívicos. Esto debe quedar claro, y eso es nuestro trabajo de oposición, y no va contra nadie, sino simplemente va contra un sistema equivocado. Por tanto, que todo el mundo lo tenga claro, la permuta de Aldía nunca existió, eso dice la Ley, y por tanto esa parcela tendría que ser restituida al Ayuntamiento, los aprovechamientos tendrían que ser restituidos a sus propietarios legales, hombre, esto es un TG-22 pero elevado a la enésima

potencia, y por eso, que diga el Sr. Delegado de Urbanismo y actual Alcalde Accidental, que que va, que va. Que va, que va, va a ser así, y si no nos veremos donde nos tengamos que ver, que se va a ver así, porque además, me llama mucho la atención que Ud. tres días después de producirse la sentencia, 3 de noviembre, el día 6 de noviembre llevara Ud., aunque después lo retiró tras una conversación con otros miembros del Equipo de Gobierno, la propuesta de liquidar la permuta de Aldía, la propuesta que a mi como me llamó la atención y tenía un día libre, me fui a ver qué decían aquellos papeles, porque en este caso, además, en la permuta inicial Aldía nos debía dinero, pero no, ahora le debíamos nosotros dinero a Aldía, según el informe que había de los técnicos municipales, bueno, serán las casualidades de la vida, pero son tres días después de que el Tribunal se pronuncie, aparece para la Comisión del Consejo de Gerencia Municipal y para la Comisión de Urbanismo para aprobar una liquidación de la permuta de Aldía que en ese momento era lesiva para el Ayuntamiento, pero yo lo avisé en el Pleno de 2004, le decía: mire Ud., vamos a cambiar una parcela que es inundable, el Sr. Ledesma aportó un documento en aquel momento que proporcionaba la empresa Aldía, pero ese documento era anterior a la fecha del 1988, y era anterior a la nueva Ley de Inundabilidad, que tenía el decreto de inundabilidad de la Junta, que era de 2002, primero; segundo, estábamos permutando unos magníficos suelos, como eran los magníficos suelos de la Cañada, aprovechamiento de Sotogrande, por una parcela que hay inundable, que tiene una relación con el yacimiento arqueológico de Barbésula, que tiene una depuradora al lado y que sirve pues para lo que sirve, más los aprovechamientos de futuro magnífico de Ivespania y de los Álamos.. En aquel Pleno recuerden Uds. que puse sobre la mesa un documento del dueño de los Álamos que quería comprar su suelo, su 10% de aprovechamiento y que ofrecía el doble, por tanto hoy hemos hablado de los perjuicios económicos que se organizan y que se le generan al Ayuntamiento por cobros, porque se cobran, porque no se lo cobran, por las deudas morales, pues por las deudas morales, en ese momento el Ayuntamiento perdía nada más que por los aprovechamientos de los Álamos, era en aquel momento unos 72 millones de pesetas. Yo hice unas cuentas, de futuro evidentemente, y nos salía que comprándoles nosotros la parcela a Aldía al precio que la vendía, y vendiendo nuestros aprovechamientos, hacíamos cien casas, que son las que prevé esa parcela, más después nos sobraban no sé si 80 ó 90 millones de pesetas más para poder iniciar cualquier tipo de obra. Se dijo en aquel Pleno igualmente de que, bueno, allí se iba a hacer un emporio, iba a ser un parque feria, parque feria que ha habido que reestructurarlo dos veces, doble presupuesto, un dineral; se decía que se iban a hacer campos de deportes, el Sr. Mayoral que está más enterado de estas cosas, no creo que haya visto por allí ningún

campo de deportes; se decía en ese mismo Pleno que iba a haber huertos de ocio, me imagino que los mayores de esa zona se estarán divirtiendo, en otros sitios, pero esos sitios, pero esos huertos de ocio siguen sin existir. Por tanto, que quede claro que el Partido Popular anuncia aquí, que esa sentencia es nula de pleno derecho, y nula de pleno derecho quiere decir, que nunca existió la permuta, y que habrá que retrotraerse a antes del pleno de marzo de 2004, con los perjuicios que ello pueda ocasionar. Pero también otra enseñanza que podemos sacar de aquí para los que anuncian responsabilidades patrimoniales, que piden cosas como hice yo, estoy mirando hacia la presidencia, este Concejal que suscribe ha reclamado estos derechos, porque si bien en el tema del TG-22 se venía diciendo, hombre, que lo hemos ido advirtiendo, yo también lo he ido advirtiendo, y en el Consejo de la Gerencia de 31 de julio de 2007, se lleva a aprobar el proyecto de reparcelación de los Álamos, 10% que se había adjudicado a un precio, que parece que debía ser barato porque todavía le debemos dinero a Aldía, y dice: “El Sr. Consejero José Antonio Cabrera Mengual dice, que votan en contra porque siendo consecuentes con su postura, los aprovechamientos fueron objeto de aquella permuta que aún se discute en los tribunales”, yo avisaba, yo avisaba constantemente, “habiendo manifestado en diversas ocasiones que no puede estar de acuerdo con que los aprovechamientos obtenidos se perdieran en una permuta, cuando la oferta de compra de los propios promotores era más beneficiosa para el Ayuntamiento, tanto es así que el Sr. Presidente del día de hoy, me dijo en el debate, que yo entiendo político, que si me había metido a corredor de fincas, y yo la verdad es que no tengo pinta ni de corredor de fincas y menos de corredor de fondo. Pero bien, y de nuevo se llevó a otra Gerencia de Urbanismo ratificar esta propuesta en junio de 2008, y dije lo mismo, pero no amenacé de que iba a llevar a nadie, ni que iba a pedir no sé cuánto de patrimonio, responsabilidades civiles y criminales, sino simplemente dejé claro que nosotros éramos coherentes con nuestra postura, que avisábamos que iba a haber un grave problema si al final conseguimos ganar en los tribunales, como así ha sucedido, y Uds. han dejado andar esta historia para delante y llegamos a donde estamos, a una nulidad de pleno derecho. Yo no voy a pedir responsabilidades patrimoniales, ni quiero asustar a nadie, ni nada, lo único que voy a hacer es lo que he hecho hasta ahora, simplemente que si no estoy de acuerdo pues recurriré a donde tenga que recurrir.

El Sr. Ruiz Boix dice: Dos apartados en este tema: en primer lugar Sr. Cabrera, Ud. ha incidido al principio en comentar que en el Equipo de Gobierno había algunas dudas y demás, yo no le voy a decir más información, léame entre líneas, pero ese expediente sí tuvo su debate

dentro del gobierno, y lo único que sí le puedo decir es, que independientemente de la forma de voto, este Concejal que pertenece al Grupo Socialista, aunque se vote en secreto, o aunque se vote nominalmente como yo forcé en el Punto 14.F del 6 de octubre, que es la única vez que se ha votado nominalmente, va a votar lo que decida el Grupo, es decir, aunque aquí parece que, parece no, le da la razón el Juzgado, y dice que se votó por Grupos, lo que sí le puedo decir que aunque yo opine lo contrario en aquellos casos, yo votaría lo que decida la mayoría, eso en primer lugar para que Ud. lo conozca; en segundo lugar, hay que dejarle claro a toda la población de San Roque, a los que nos escuchan, que este expediente, la justicia no ha dicho que hay ni corruptela, ni que hay problemas, ni hay nada, lo único que se aferra es a una forma de voto, a la forma de voto del acuerdo para decir que no se hizo, pues, legalmente, y que por tanto hay que anular todo. Y ahora la pregunta está en qué hay que anular, hay voces en el Ayuntamiento que no me dicen a mí nada, pero sí la escucho, y esas voces dicen que eso repitiendo el acuerdo pues no hay ningún problema, si eso hay un informe que lo dice pues lo repetiré, pero si no lo hay tendremos que retrotraernos hasta donde nos diga la justicia. Lo que sí le voy a señalar es, que este expediente me parece de una suma importancia como para que lo conozcamos todos los miembros de la Corporación. Y yo, aunque Ud. no me crea con la duda de que si estoy o no estoy dentro del gobierno, la realidad es que yo me enteré de esto por la prensa, y si tengo la sentencia es porque alguien que Ud. conoce me la ha facilitado, porque además, le he pasado el escrito que es prestado, ahora me lo devuelve, vengo a pedir no sólo la sentencia, sino ya vengo a pedir el expediente completo porque yo lo desconozco, no me dedicaba en aquellos tiempos al área de urbanismo en la legislatura del 2003 al 2007, y he pedido hasta el informe completo para que yo lo vaya valorando, todavía no he tenido acceso. Lo que sí le voy a decir es que este expediente y el TG-22 es como Ud. dice, esto es peor que la enésima potencia, porque hay tres parcelas que hemos cedido nosotros, tres aprovechamientos a una empresa, que según parece, según me dice, no están edificadas, ni están construidas, ni serían fácilmente reversibles al Ayuntamiento. El problema está en que la que nos dio Aldía a nosotros, aparte de las consideraciones que Ud. ha hecho de que es inundable, está al lado de una depuradora y tal, ahí hemos invertido, a través de la empresa municipal Emroque, creo yo que algo más de dos millones y medio de euros, creo recordar, en construir el recinto ferial, el recinto parque-feria de Guadiaro, que además se viene utilizando desde hace dos-tres años, eso me hace a mí ver que aquí estamos ante un expediente de bastante difícil solución, y seguramente, y yo no voy a participar porque yo nada más que voy a decir lo que diga la justicia, habrá algunos que ya comiencen con la famosa palabra de la

inejecutabilidad, pues que ya se va diciendo que desde el Grupo Municipal Socialista ni ejecutabilidad, ni inejecutabilidad, que nos da igual, que lo que diga la justicia, y aquí dice ahora mismo que hay un acuerdo nulo, habrá que ver cuáles son las consecuencias de ese acuerdo, y para ello solicito un informe jurídico de cuáles son las consecuencias de esta sentencia, y luego cuando tenga que venir al Pleno bien para ratificar el acuerdo en el caso de que no no haya nada, o bien para retrotraernos todo al pasado, pues entonces ya valoraremos la historia. Lo único que sí puedo decir es, que aquí el Ayuntamiento nuevamente pueda ser el gran perjudicado de todas estas decisiones, porque hay más de dos millones y medio invertidos, que si fuésemos muy brutos e hiciéramos caso las tres parcelas para nosotros, y para vosotros esto, pues perderíamos más de dos millones de euros, luego este tema hay que tomárselo con tranquilidad y, respetando lo que dice la legalidad y lo que dice la justicia, ver qué es lo que hay que hacer.

El Sr. Alcalde Accidental dice: Solamente para aclarar dos o tres detalles si me permiten. Uno, efectivamente como dice el Sr. Ruiz Boix, en su día hubo un debate dentro del Equipo de Gobierno en estas circunstancias, y primó, efectivamente, el interés público porque Guadiaro tuviera un magnífico parque feria, que no tuviera que estar pidiéndole más favores a nadie, limpiando y gastándose un dinero en mantenimiento cada año, y por tanto un espacio público que está recogido, que es verdad que habrá que mejorar, porque los espacios hay que mantenerlos y mejorarlos, pero que efectivamente reúne unas buenas condiciones; en segundo lugar, creo que es digno de agradecer también a esta presidencia, y no se trata de nada especial, de que se nos agradezca que en este expediente incluso haya documentación, porque oficialmente en el Ayuntamiento pues no hay ningún tipo de documentación, y le digo que en el Ayuntamiento Ayuntamiento no hay ningún tipo de documentación, porque la sentencia no ha llegado a la parte del Ayuntamiento para que ejecute nada, la sentencia no ha llegado al Ayuntamiento, lo mismo que en su día el TG-22 no llegó hasta cuando no llegó, y como no llegó hasta cuando no llegó, a algunos le podía interesar alargar o estirar, quienes fueran, da igual, a quienes fuera, pues aquí no ha llegado ninguna sentencia, se ha recogido por parte de las partes valga la redundancia, las partes han sido notificadas, pero el Ayuntamiento no ha recibido ninguna notificación, y lo digo aquí, para que ejecute ni cumpla ninguna sentencia, por lo tanto los dos meses no existen todavía, se iniciará desde el día en que en el Registro de Entrada llegue un documento dirigido al Ayuntamiento y diga ejecútese, hoy no hay nada; en tercer lugar, habilidad la suya Sr. Cabrera, muchísima habilidad, pero ni porque esté en pascua desde luego mejora Ud. en su aspecto,

dialéctico quiero decir. “Fallamos que se vulnera el derecho fundamental”, Ud. denunció el derecho fundamental al voto, no denunció el fondo del asunto, Ud. no denunció que la permuta era legal o ilegal, que si los equipamientos, que si los Álamos, no sé qué interés tiene Ud. en los Álamos, que si los Álamos había ofrecido, a mi me negaron eso que a Ud. le habían dicho dos meses después de que Ud. se lo ofrecieran a mi me dijeron que no era cierto, y me dijeron además que no estaban de acuerdo y que no lo querían, o sea, Ud. lo manipula a su manera. Lo que la justicia ha fallado, que quede muy claro, lo que la justicia ha fallado es que, y ahí es verdad que lleva Ud. razón, Ud. en algún momento yo entiendo, hombre, el Sr. Alcalde posiblemente en ese momento le cogió en un traspies, lo tenemos todos, Ud. dijo por favor quiero el voto personal, y el Sr. Vázquez dijo aquí no hay voto personal se vota como siempre, y efectivamente, en ese momento se debería haber sometido a votación su propuesta, y Ud. sabe que lo que estoy diciendo es cierto, y efectivamente, ahí el Sr. Vázquez no estuvo lo afinado que tuvo que estar, porque efectivamente no era una circunstancia, bueno, da igual, todos nos equivocamos y todos tenemos un error, y eso es lo que Ud. denunció, Ud. denunció que el voto no había sido personal y que se había vulnerado su derecho a pedir Ud. que se utilizara el voto personal, y por lo tanto a Ud. le dicen que lleva razón en el voto, y aquí según las consultas que tenemos tanto externas como internas en el Ayuntamiento, lo que se nos dice es que el expediente debe venir tal cual vino ese día, enterito, entero, como estaba, y volver a votar personalmente con la mano como en su día se votó o Ud. propuso que se votara, y eso será lo que se haga, porque si hacemos otra cosa estaremos incurriendo en presuntas ilegalidades a las que nos podría denunciar la misma empresa interesada, y eso tampoco lo va a querer Ud. para el pueblo de San Roque, ni lo va a querer Ud. para el futuro de este Ayuntamiento. Por lo tanto, esas cosas hay que decirlas muy claras, en el expediente se ha metido por cortesía, y porque se le ha pedido a una de las partes una copia del expediente, en el Ayuntamiento, y lo hago aquí públicamente además ante los medios de comunicación que asisten, hoy por hoy ese expediente no existe como tal, porque la notificación no ha llegado, como en su día tampoco llegó el TG-22, y se nos dijo a nosotros, me cogió en aquella época a mi también de Alcalde Accidental, mala uva, que siempre me coge en los traspies también esta historia, no llegó la comunicación del TG-22, como tampoco ha llegado esto en este momento. Por lo tanto, que quede muy claro, la sentencia es sobre sus derechos fundamentales como representante político y público a pedir el derecho al voto personal, sobre eso, no sobre el fondo de la cuestión, ni sobre el color de la ropa que llevaba el Sr. de Aldía, o la empresa que representara en su día, o quienes fueren sobre el tipo de cosa, no, no se vaya Ud. por ahí, se equivoca, no líe

Ud. la marimorena que no vamos por ahí. En cuanto al último detalle que quería decir sobre esto, y todo lo que estoy contando evidentemente, es en calidad de Concejal Teniente Alcalde de Urbanismo, es que los informes técnicos profesionales, de funcionarios públicos de la casa, que son absolutamente transparentes e incuestionables, fueron los que en todo momento acompañaron esa permuta, al igual que otras que en este caso conocemos perfectamente, también en su día Ud. perfectamente promocionó en alguna que otra ocasión.

Y para terminar y decir, evidentemente, aquí no se habla en este asunto de daños y perjuicios de ningún color, vendrán a este Pleno otras mociones, que vendrán, y otro dar cuenta de sentencias, en la que por cierto en algún caso puede que Ud. no salga muy bien parado como ya conocemos, y allá con la actitud personal de cada uno, yo personalmente tengo muy claro lo que voy a hacer, que evidentemente pediré las responsabilidades que tiene que tomar. Nada más muchas gracias. Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En San Roque a, 9 de enero de 2009.

Vº Bº

El Alcalde Accidental

El Secretario General